

2

MENSAGE

DEL

EXCMO. SEÑOR D. MANUEL PARDO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

1

Á LA

2

LEGISLATURA ORDINARIA

DE 1874



LIMA
IMPRESA DEL ESTADO

CALLE DE LA RIFA, NUMERO 58

1874.

HONORABLES REPRESENTANTES :

EXPERIMENTO una grata satisfaccion al ver inaugurarse vuestras sesiones ordinarias. La reunion de la Legislatura, es siempre para la Nacion un motivo de plácemes, porque ella demarca un período mas de paz, y abre otro de nuevos progresos. En nuestros países jóvenes, en que estamos acostumbrados á hacer en pocos años la tarea de siglos, un período de paz significa siempre progresos realizados; y una nueva Legislatura, grande esperanza de satisfaccion de nuevas necesidades y de fuerzas para hacer nuevas conquistas en el camino de nuestro perfeccionamiento.

ESTAS ideas se perciben mas claramente todavía, si es posible, en la época actual en que el rapidísimo progreso material y político de los últimos años, ha variado el modo de sér de la República y en su crecimiento ha dejado, permitidme la expresion, estrechas muchas de sus instituciones, y hecho por consiguiente mas vivamente sentidas nuevas necesidades sociales ó políticas.

ANTES de daros cuenta de los principales ramos de la administracion interior, me es grato deciros, que el Perú se encuentra en paz con todas las Naciones, que ha cultivado con esmero sus relaciones con ellas, y las ha estrechado, celebrando tratados de comercio, convenciones consulares, postales y de extradicion con algunas de ellas, haciendo así mas fácil, activo y seguro el comercio de sus ciudadanos, y mas eficaz la accion reparadora de la justicia penal.

OS SERAN sometidos, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, esos pactos, que han sido celebrados sobre los mismos principios establecidos por el Congreso en tratados análogos.

UN DESAGRADABLE incidente, ocurrido en las costas del Japon con un buque de la marina mercante nacional, hizo necesario, como sabeis, acreditar en aquel Imperio una mision encargada de solicitar las reparaciones debidas. El ilustrado Gobierno del Japon ha accedido á nuestra justa demanda y saludada por primera vez nuestra bandera en esas remotas regiones, se han iniciado amistosas relaciones entre ambos paises, sometiendo á la decision de un árbitro, las cuestiones de derecho inherentes á aquel suceso, y firmado un tratado de amistad. El árbitro designado, ha sido el Czar de Rusia, que ha aceptado este testimonio de la confianza de ambos Gobiernos.

NUESTRA mision en Oriente se encuentra hoy en Pekin, con cuyo Gobierno ha iniciado relaciones satisfactorias, que permiten esperar que la inmigracion de colonos del Imperio Chino al Perú, se haga sobre las bases de libertad y justicia, que eran ya urgentemente requeridas por la opinion interior y exterior.

LA Comision de Límites, creada desde el año 1871 para demarcar sobre el terreno, los pactados entre el Perú y el Brasil, por el tratado de 1851 en una parte de nuestra frontera con el Imperio, ha terminado su

encargo, tan difícil como importante; quedando sin demarcarse los límites de ambas Naciones al Norte y Este de los orígenes del Yavarí, y de los cuales no se ocupó el tratado referido.

AUNQUE el Perú no tiene interés directo en las cuestiones sobre límites que se ventilan entre los Gobiernos de Bolivia, Chile y la Confederación Argentina, ha creído mi Gobierno, propio de los antecedentes políticos del Perú y de acuerdo con sus deberes de amistad para con esas Naciones, aconsejar el sometimiento á fallos arbitrales, de las cuestiones que se discuten, alejando así todo peligro de perturbación en la paz continental, tan necesaria para el progreso económico, político y social de los países americanos.

EL GOBIERNO no abandona la idea y la esperanza, de que la reunión de un Congreso Americano, venga á estrechar las relaciones de las naciones de este continente, uniformando muchos puntos de su legislación, facilitando sus cambios por la adopción de reglas comunes, dando la fuerza de un asentimiento general á algunos principios del derecho internacional sostenidos aisladamente, fortificando los vínculos naturales de los pueblos americanos y haciendo, por tanto, mas remota la posibilidad de sus desavenencias.

EN EL INTERIOR, la paz se ha conservado, á pesar de incesantes tentativas para perturbarla; y se ha conservado en un período en que, á la sombra de la amplia libertad de que se ha disfrutado, se han desatado las ligaduras de muchos malos elementos de la sociedad, y en que la defensa del orden constitucional ha sido confiada á las nuevas instituciones populares que se han ostentado vigorosas desde su cuna.

LA HISTORIA de este período ha demostrado que la base sólida y dura-

dera de la paz pública está en los pueblos, y ha enseñado á los Gobiernos que el modo mas seguro de conservarla es no desmerecer su confianza.

ESTE RÉGIMEN nuevo, ha educado también á los partidos de la oposicion en las costumbres de la libertad. Mas que con la fuerza material, los ha contenido en los caminos extraviados con la fuerza moral de la opinion; de tal suerte, que, al romper en sus débiles manos las armas de la rebelion los ha hecho avergonzarse de sus actos, arrepentirse de ellos y ampararse, como único refugio que les quedaba, en los caminos legales para continuar su ataque.

LA VICTORIA no se ha obtenido solo en el terreno de los hechos: las mismas causas han producido los mismos resultados en el terreno de la prensa; desautorizado el abuso, hemos visto á esos partidos declinar la responsabilidad del dictério que, sin producir su efecto, los dañaba á ellos mismos, y á esa institucion poderosa encerrándose poco á poco en los límites sérios y dignos, que concilian el uso de su propio derecho, con el respeto debido á los derechos de la sociedad: resultados, á mi juicio, muy grandes en nuestra historia política y que cierran para mucho tiempo los caminos de la violencia, abriendo á la oposicion, como los únicos posibles, los caminos de la ley.

ENMEDIO de este cambio que se opera, no sin luchas, dificultades y dolores, en nuestro modo de ser político, se van arraigando las instituciones nuevas que producen esa trasformacion y aseguran su éxito y permanencia.

CON excepcion de muy pocas provincias, los Concejos municipales están funcionando en toda la República. Nada mas natural que el que los principios sean laboriosos.

LA NUEVA LEY MUNICIPAL ha dado á los Concejos todos los poderes y facultades necesarias para su propia administracion. En su mayoría, el ensayo del primer año ha sido satisfactorio. Los Concejos provinciales marchan con bastante regularidad, como que son la continuacion de las antiguas muni-

cipalidades, con mayor extension de atribuciones y mas numeroso personal. Los de distrito y departamento, son cuerpos completamente nuevos, y no debe extrañarse que vayan organizándose con lentitud. Me complazco en decirlos que los Concejos departamentales de Piura, Callao y Huancavelica, se han distinguido entre los demas, por el celo é inteligencia que han desplegado en la administracion de los ramos que la ley les confia.

LA LEY MUNICIPAL adolece de algunos defectos de detalle, que la experiencia ha hecho notar; pero sería quizás arriesgada una variacion prematura en ella. El tiempo revelará seguramente otros defectos, y, sobre todo, permitirá distinguir con claridad los inconvenientes que provienen de la ley, de aquellos que resultan de la incompetencia de los hombres, en los primeros ensayos de una institucion nueva.

EL CONGRESO ha dado á los pueblos, en la ley municipal, la organizacion, derechos y facultades necesarios para labrar su prosperidad y progreso: los resultados son obra del tiempo, del aprendizaje y del ejemplo que los mas cultos, mas inteligentes ó mas activos presenten á sus hermanos.

DESCARGADA la atencion de las autoridades políticas de todos los asuntos que hoy constituyen la administracion local, han podido contraerse mas á los servicios de policia.

EN VIRTUD de vuestra autorizacion para la organizacion de este ramo, se han dictado por el Gobierno los reglamentos adecuados, que han mejorado su servicio sin mayor costo.

EL APRENDIZAJE y la mejora paulatina del personal de policia, y la cooperacion que le preste el vecindario, al que se ha dado participacion importante en la organizacion del ramo, harán cada dia mas palpable la mejora que ya se nota en los pocos meses que llevan de práctica los nuevos Reglamentos.

SE HA FORMADO tambien sobre nuevas bases, por el Ministerio de Go-

bierno, el cuerpo de Ingenieros civiles del Perú, llamando á su servicio á la mayor parte de los Ingenieros peruanos, haciendo venir Ingenieros extranjeros para varios ramos y especialmente para el de minas, y proporcionando en las clases de ayudantes, á que solo dan acceso rigurosos exámenes, una carrera y un estímulo á los jóvenes que siguen los estudios de la Facultad de Ciencias.

LA CREACION de una Escuela especial de minas es requerida por el desarrollo que preparan á la minería las nuevas vias férreas.

EL RAMO de Correos, ha recibido durante el bienio, una atencion especial, que se ha traducido en un considerable aumento en el número de correos y en el movimiento epistolar.

SE ESTUDIA actualmente el Reglamento general de este ramo y el del servicio de ferro-carriles, y se inicia en la República la organizacion del de Estadística.

LA IMPRENTA del Estado ha recibido el ensanche necesario para imprimir, con atlas y grabados la obra de "EL PERU" de Raymondi, cuya publicacion había sido ordenada por una ley del Congreso en años anteriores. El Gobierno ha querido que obra tal, llamada á suministrar una idea completa de la naturaleza y riqueza de este pais en todos sus ramos, dé en su impresion un testimonio de su cultura.

NO HA SIDO NECESARIO hacer uso de la autorizacion que conferisteis para garantizar un interes, sobre el capital que se empleara en establecer el cable telegráfico de Panamá al Perú. Sin ella se ha contratado, con una compañía, la colocacion de dicho cable, y aunque se han encontrado algunas dificultades para obtener del Gobierno Colombiano el permiso necesario, el Gobierno espera fundadamente, que esos obstáculos desaparezcan en breve, haciendo posible la prolongacion á esta costa del telégrafo del Atlántico.

SE HA CONTRATADO igualmente, con otra compañía, la construcción del cable sub-marino del Sur, que uniéndose con el de Chile y la República Argentina, estrechará las relaciones políticas y comerciales de ambas costas de América.

EL GOBIERNO ha creado la Sociedad de Inmigración, compuesta en su mayor parte de extranjeros respetables, de todas nacionalidades, avocados en el Perú, constituyendo con ella un centro, tan interesado por la prosperidad de este país, cuanto por la buena suerte de los extranjeros, que á él acudan. El resultado de sus primeros trabajos es sumamente satisfactorio: ellos han demostrado que con los medios sencillos que se han puesto en práctica, la emigración europea viene gustosa al Perú, y encuentra aquí fácilmente colocaciones provechosas.

SU DESARROLLO depende ya únicamente de las sumas que destineis á él, y es tan grande la importancia de favorecerlo hasta donde sea posible, y tan proficuas las ventajas económicas, políticas y sociales que de él se reportará, que el Gobierno os pedirá las autorizaciones necesarias para favorecer la introducción de cincuenta mil emigrados europeos.

APESAR DE LOS ESFUERZOS que se hacen por el buen servicio de policía, no debemos esperar la completa seguridad de nuestras vidas é intereses, mientras no se haga en la administración de la justicia criminal una reforma completa, así en la organización de los tribunales, como en el procedimiento de los juicios, y en la misma codificación penal.

TUVE OCASION de emitir esta misma opinión sobre la necesidad de tal reforma, el 2 de Agosto de 1872, cuando por primera vez me cupo la honra de hablaros.

Dos AÑOS de experiencia en el Gobierno, han arraigado mas profundamente mi convicción sobre los obstáculos de todo género, que una justicia

criminal deficiente, opone á las autoridades encargadas de velar por la seguridad de los ciudadanos , y de los peligros que ella envuelve para el órden moral, económico y social.

LA REPRESION rápida y vigorosa de todo hecho criminal es una de las primeras y esenciales garantías de la sociedad y ella solo puede alcanzarse por la estricta y pronta aplicacion de las leyes , encargada á los Tribunales de Justicia. Si esa aplicacion es lenta ó poco enérgica, la sociedad se conmueve y alarma; el crimen toma nuevo y mayor aliento y la accion de las autoridades políticas es insuficiente para asegurar la tranquilidad social , viéndose estas colocadas en la dura alternativa ó de dejar existentes las causas del temor público , si se limitan al estricto cumplimiento de sus atribuciones , ó de incurrir en responsabilidades si las traspasan.

A FINES DEL AÑO último ha podido el Gobierno palpar la evidencia de estas consideraciones , con motivo de los crímenes y desórdenes ocurridos en los campamentos de trabajadores del ferrocarril de la Oroya.

EL GOBIERNO que se ha encerrado pacientemente dentro de los límites de la ley, en medio de los incesantes ataques de que ha sido objeto, prefirió, en este caso , asegurar la tranquilidad pública é impedir nuevas desgracias entre esos infelices operarios , asumiendo una responsabilidad constitucional, ántes que eludir el cumplimiento de tan sagrados deberes , dejando esas poblaciones expuestas á nuevos tumultos, cuya represion habría exigido, sin duda, el empleo de la fuerza , trayendo consigo dolorosas consecuencias.

LA COMISION PERMANENTE juzgó de su deber hacer al Gobierno , con este motivo , las dos representaciones constitucionales, y el Gobierno en la imposibilidad en que estuvo de acceder á ellas , someterá á vuestra consideracion y voto este asunto pues su honradez política le impone la obligacion de informaros preferentemente de aquellos en que pudiera ser dudosa la rectitud de sus procedimientos.

EL GOBIERNO no se ha limitado á deplorar los inconvenientes que, en el ejercicio de sus deberes, le opone la imperfeccion de nuestra organizacion judicial, y ha creido de su obligacion preparar trabajos que os permitieran remediar una de las necesidades mas sentidas por los pueblos.

UNA COMISION elegida de entre jurisconsultos de ambas cámaras, ha sido encargada de preparar un Código de procedimientos en materia criminal. Este trabajo notable, ya terminado os será presentado por el Ministro de Justicia.

EL RAMO DE INSTRUCCION PRIMARIA, necesita de dos elementos para su reforma: fondos propios y considerables y personal numeroso y competente.

POR GRANDES que sean los esfuerzos del Gobierno y por laudables el celo y contraccion de muchas de las Municipalidades, por acertadas las leyes que se dicten, por previsores los reglamentos que normalicen su marcha, no debemos olvidar que la constitucion de un fondo especial para las escuelas, será lo único que asegure sólidamente la existencia y fomente la mejora y desarrollo de la instruccion.

EN OPINION del Gobierno, debe convertirse de facultativa en obligatoria la precripcion de la ley para que los concejos municipales lo establezcan.

HAY ÓRDENES dadas á nuestros agentes en Europa para contratar las personas que deben establecer las escuelas normales, que eduquen y formen maestros ; pero no ha podido obtenerse aun el personal idóneo.

PARA CULTIVAR el espíritu y ensanchar los conocimientos pedagógicos de los actuales preceptores, se ha fundado un periódico quincenal ilustrado que se publica en los Estados Unidos y se distribuye á los preceptores de toda la República. Despues de un largo estudio practicado por las personas mas competentes, se ha dictado el reglamento general de instruccion primaria, de cuyos principios y detalles os dará cuenta el Ministro de ese ramo.

EN ESE REGLAMENTO se limita la instruccion primaria obligatoria á la que hoy podemos realmente proporcionar en todos los pueblos de la República; pero se eleva la voluntaria ó facultativa hasta establecer, en cada capital de Departamento, escuelas superiores que darán mas enseñanza, que algunos de los colegios de instruccion media que hoy existen.

PARTIENDO de las bases sobre las que queda reglamentada la instruccion primaria, se estudia actualmente el reglamento de instruccion media elevando ésta lo suficiente, para que puedan suprimirse de las Universidades todos los estudios preparatorios que hoy se hacen en ellas y que no están en armonía con su naturaleza y fines.

EL GOBIERNO ha dado, respecto de estas, decretos reglamentarios, que limitan la entrada á los estudios universitarios á aquellos jóvenes que se encuentren suficientemente preparados para comenzarlos, fortificando así la instruccion superior y sugetando á la sancion y criterio de las Universidades, la instruccion media, que se dá en los colegios libres.

SE HA CONTRATADO en Europa, en virtud de vuestra autorizacion, nueve profesores de instruccion media, destinados á tres colegios de la República.

SE HA ENCOMENDADO á los Concejos departamentales el establecimiento de escuelas agrícolas correccionales para los niños vagos que no hayan recibido la instruccion primaria, y se ha cedido, con este objeto, á los de Arequipa y Tacna una parte de las contribuciones atrasadas de ambos departamentos.

EN EL RAMO DE HACIENDA hemos tenido que superar obstáculos considerables.

EL PRINCIPIO profesado y llevado á la práctica por la administracion anterior, de convertir el guano en ferro-carriles; las operaciones de crédito á

que su realizacion dió lugar ; la disminucion que estas produjeron en los recursos para el servicio público interior ; la sobreexcitacion en los negocios y el alza de los valores, que de otra parte, habian causado en la riqueza pública, han dado por resultado la crisis económica, cuyos efectos se hacen sentir hace dos años, y que se combina desgraciadamente con la perturbacion que, por distintas causas, se experimenta en otros mercados de Europa y América con los que estamos en estrechas relaciones.

SALVAR en unos casos los obstáculos provenientes de tan múltiples causas y disminuir, en otros, sus consecuencias, ha sido el objeto de mis esfuerzos : empresa ingrata, porque los dolores no se atribuyen á los excesos que produjeron la enfermedad, sino á los remedios que se emplean para minorar sus consecuencias. La he emprendido con abnegacion, porque la tenia prevista desde ántes de tomar el mando ; la he superado en su parte mas difícil, porque tengo fé en los destinos futuros del Perú, y en la proteccion que la Providencia ha dispensado siempre á nuestra patria.

POR EL MINISTERIO de Hacienda se os dará cuenta detallada de cada uno de los asuntos que corresponden á este ramo principal de la administracion.

EL OBJETO que mas ha preocupado mi atencion, ha sido la baja de precio en los valores de la deuda externa nacional, que debe atribuirse á las grandes sumas que los contratistas tuvieron que enagenar, al fin del año último en ejercicio de los derechos que les otorgaban contratos anteriores, á los exagerados y constantes informes sobre disturbios políticos en el interior, cuya gravedad se hacia crecer con la distancia, y á las dudas maliciosamente suscitadas sobre la suficiencia de los depósitos de guano, para hacer frente al servicio de intereses y amortizacion de nuestra deuda.

EL GOBIERNO no ha cesado de dar á nuestros acreedores todo género de seguridades y apoyo. El servicio de intereses y amortizacion de la

deuda se ha hecho con la religiosa exactitud que ha distinguido siempre al Perú en el cumplimiento de sus compromisos de crédito; y un estudio especial ordenado y practicado en las guaneras del Sur, ha venido á demostrar la existencia en ellas de una cantidad de guano suficiente para responder, despues de concluidos los depósitos del Norte, al fiel cumplimiento de nuestras obligacines.

SE EXAMINA la manera mas económica de embarcar ese guano, y se continuará el levantamiento de planos y mensura de todos los demás depósitos de la costa.

Como un testimonio de la preferencia dada por el Gobierno del Perú al cumplimiento de sus obligaciones sobre deuda, os diré: que durante el año de 1873, se han amortizado 782,900 libras esterlinas del empréstito exterior de 1872, con los productos del guano que se vende en Europa; que durante el mismo año, se han amortizado soles 1.469,237. 74 de deuda interna con los recursos interiores del país, y que en 1º de Julio del presente año, ha quedado extinguida, con los fondos del guano que se expende en Estados Unidos, la deuda Chileno-Peruana negociada en ese mercado en 1866.

LAS CUENTAS de ingresos y egresos, que os presentará el Ministro de Hacienda, os demostrarán, en todos sus detalles, las operaciones fiscales durante los años de 1872 y 1873.

Los gastos interiores durante el último año han sido:

| | |
|--|---------------|
| POR ejercicio de 1872 pagado en 1873... S. | 1.181,636 36 |
| POR ejercicio de 1873 | 15.883,986 30 |
| DEUDA flotante correspondiente al mismo ejercicio..... | 1.505,114 32 |
| TOTAL | 17.389,100 62 |
| EL presupuesto para el mismo año ascendia á | 23.511,407 95 |

DE NUESTRAS RENTAS interiores, la mas importante y la que ha tenido un aumento considerable, ha sido la de aduanas.

LOS RECURSOS que se esperaban de la ley del estanco del salitre, no han sido realizados, sino en muy pequeña parte, porque el estanco mismo no ha podido establecerse, apesar de todas las razones que lo aconsejaron, y cuya verdad ha sido comprobada por los resultados que ha tenido la falta de su establecimiento.

LA OPINION PUBLICA, tanto en la Provincia de Tarapacá, como en el país en general, se ha manifestado completamente opuesta á esa medida, obstáculo insuperable en nuestros países democráticos, y mucho mas en un asunto que necesitaba, para llevarse á cabo, de la buena voluntad de muchos.

EL MINISTRO DE HACIENDA os comunicará las ideas del Gobierno á este respecto, y la estadística os hará conocer, que el aumento en la produccion del salitre se ha mantenido constante en los últimos dos años, siendo la disminucion del precio, que se trataba de evitar por el estanco, la consecuencia natural de ese aumento.

EL GOBIERNO ha celebrado con los compradores del guano, en 15 de Abril del corriente año, un contrato que tiene por objeto, fijar las fechas de terminacion del de Agosto de 1869, y los principios que deben servir de base á la liquidacion y pago á los contratistas del saldo que se les debiera al fin de su contrato. Ese contrato os permitirá dedicaros á la discusion y sancion de una ley, en que fijeis el sistema á que deba sugetarse, en lo sucesivo, la venta de este abono, y las condiciones, con que deban celebrarse los nuevos contratos para su expendio. Por primera vez podreis ocuparos de este asunto, sin que la libertad de vuestra accion esté limitada por contratos anteriores.

APESAR de las dificultades que ha habido que superar en el ramo de

Hacienda, especialmente en lo relativo á los trabajos públicos, no se han paralizado nuestras obras. Se han construido en el bienio 587 kilómetros de vía; se han enrielado 536, y se han abierto 43 túneles con 4,561 métrros de longitud.

SE HA RECIBIDO, terminado, el ferro-carril de Ilo á Moquegua.

SE TERMINARÁ, en el mes próximo, el ferro-carril de Pacasmayo á la Viña.

SE HA ENTREGADO al tráfico, el de Arequipa á Puno.

FALTAN apenas 40 kilómetros de vía, para la terminacion del de la Oroya.

SE HAN HECHO los arreglos necesarios para la provision de fondos destinados para la compra de materiales y para el trabajo de una parte del ferro-carril de Piura, para todo el de Salaverry á Ascope, para la terminacion del camino del Cuzco hasta la populosa quebrada de Sicuaní; del de Chimbote hasta el distrito mineral de Yuramarca, y están pagados á los contratistas todos sus trabajos.

QUEDA organizada y sujeta á viajes periódicos, la navegacion por vapores del Estado en el lago Titicaca en la altiplanicie de los Andes, y ha terminado, despues de siete años de constantes trabajos, la exploracion de nuestros rios orientales, habiendo llegado la comision hidrográfica encargada de ella, á una distancia de 35 leguas geográficas del extremo de la línea de la Oroya.

QUEDARÁN concluidos y entregados en el próximo mes de Agosto la aduana y muelle de Arica.

NUESTRO EJERCITO, aunque reducido, se organiza lenta pero sólidamente. Los jefes y oficiales en activo servicio, han dado pruebas diarias de su con-

sagracion y lealtad ; y la religiosa estrictez con que el Gobierno va licenciando á los individuos de tropa que cumplen sus contratas , comienza á destruir, en el soldado , la conviccion arraigada desgraciadamente por una experiencia de cincuenta años , de que solo la desercion podría volverlo á sus hogares.

EL GOBIERNO ha cuidado de licenciar periódicamente , por departamentos , á los individuos cumplidos y de verificar solemnemente su licenciamiento final , en el departamento á que pertenecian , con el fin de desvanecer en los pueblos esa misma idea , que tanta aversion les produce por el servicio militar , y que es uno de los obstáculos que se han opuesto siempre á la ejecucion de la ley de conscripcion.

LISTOS, desde hace tiempo, los Reglamentos necesarios para el cumplimiento de esta ley , se pondrá en breve en ejecucion.

EL GOBIERNO que aspira á la regeneracion completa del ejército , se ha consagrado especialmente á reorganizar la escuela militar , y á establecer una escuela especial de clases que dé los cuadros del nuevo ejército. Me es grato decir, que estas escuelas se encuentran en un estado satisfactorio.

LA GUARDIA NACIONAL ha venido prestando inapreciables servicios , no solo en Lima, sino en todos aquellos puntos, en que el orden público ha reclamado su accion.

LA REFORMA de la ley de licencia indefinida es de una necesidad urgente , así para el ejército, como para la paz pública.

LA INSEGURIDAD en que la actual ley coloca á un número considerable de jefes y oficiales , pendientes siempre de una colocacion , hace su existencia tan difícil para muchos de ellos , cuanto peligrosa para el orden. Es necesario llegar á reducir su número al que se considere suficiente para pasar del pié de paz al pié de guerra , y definir la posicion de los demás ,

concediéndoles con el retiro, los goces que les reconocen las leyes y reglamentos vigentes.

NUESTRO distinguido cuerpo de marina se encuentra en condiciones completamente diferentes. En él, la escasez del personal requiere disposiciones especiales, que atraigan y mantengan en ese cuerpo facultativo, á jefes y oficiales que, dotados de una instruccion vasta, son constantemente requeridos con el ofrecimiento de ventajosas posiciones, por la industria privada.

LA ESCUELA NAVAL remediará en algo este vacío, suministrando un personal tan distinguido por la educacion que allí recibe, como por la sólida ins truccion que el establecimiento proporciona.

PERO no era bastante sostener en su antiguo brillo el personal de los Jefes y oficiales de la armada. Nuestra Escuadra carecia en lo absoluto de marineria nacional, y ese ha sido el objeto con que se ha establecido en la fragata "APURIMAC" otro plantel de educacion, aunque mas modesto, de no inferiores esperanzas. Hablo de la escuela de aprendices marineros, que sirve al mismo tiempo de asilo y correccion á muchos niños desvalidos.

SE HA UTILIZADO ademas, otro ponton de nuestra escuadra, y la excelente Direccion de la escuela naval, con el objeto de crear á su lado y bajo el mismo régimen, una escuela preparatoria para las carreras de marina, artilleria é ingenieros.

FINALMENTE, la conveniencia de ejercitar á nuestros marinos en las grandes maniobras, y de fortalecer la disciplina con el servicio de campaña, ha aconsejado la organizacion de la escuadra de evoluciones, que ha terminado su primera campaña con los mas lisongeros resultados.

LEGISLADORES :

TALES son, en resúmen, los mas importantes asuntos que han ocupado á la Administracion, durante el último bienio, bien inferiores, por cierto, á lo que las necesidades del país reclaman y á mis propios deseos. De entre ellos, los que pertenecen á mi Gobierno, se han reducido á remover obstáculos del pasado, ó á preparar las semillas para el porvenir; tarea que no permite al que la emprende cosechar los resultados de su penoso trabajo; pero que si no satisface el amor propio del mandatario, tranquiliza la conciencia del hombre público, porque ella no puede emprenderse, teniendo en mira la vanidad de un hombre, sino la felicidad de un pueblo.

LOS MISMOS móviles me obligan á ocupar un momento mas vuestra atencion, para suplicaros la presteis preferente, durante vuestras sesiones ordinarias, á la discusion y sancion de leyes, cuya importancia derivo de las consideraciones arriba expuestas.

LA REFORMA de la ley electoral, el código de procedimientos en materia criminal, la creacion del fondo especial de instruccion, la ley sobre venta de guano y presupuesto, y la que cree la escuela de minas; los créditos necesarios para establecer en grande escala la inmigracion europea, la reforma de la ley de licencia indefinida, y la ley orgánica de instruccion pública, son á mi juicio, objetos dignos de vuestra mas seria atencion, porque responden todos á necesidades, cuya satisfaccion es exigida imperiosamente por el buen orden, la estabilidad y el progreso de la sociedad peruana.

LA PROVIDENCIA que tan marcadas muestras tiene dadas al Perú de su proteccion omnipotente, inspire vuestro patriotismo, en las ideas de la verdad y en los sentimientos del bien público.

Lima, 28 de Julio de 1874.

MANUEL PARDO.

(BWA) ②

MEMORIA

QUE EL

MINISTRO DE ESTADO

EN EL DESPACHO

DE RELACIONES EXTERIORES

PRESENTA

AL CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE 1887.



LIMA—1887.

IMP. DE «EL NACIONAL» CALLE DE MELCHORMALO, 139

Por Pedro Lira.

B. B. Representantes:

EMPLO con el alto y gratisimo deber de daros cuenta del estado de nuestras relaciones exteriores y de las medidas y esfuerzos empleados por el Gobierno para cimentar la amistad y buena armonia que ligan al Perú con las demas naciones, sobre las bases indestructibles de la justicia, de las mútuas conveniencias y de la propia dignidad.

Para apreciar debidamente los trabajos hechos en tal sentido y los resultados obtenidos desde el advenimiento del órden constitucional, conviene tener en cuenta la situacion sombría, insegura y desastrosa legada al pais por una série de acontecimientos que despues de hacer ineficaz la accion de la defensa, dejaron al Perú bajo el régimen de las condiciones estipuladas en el pacto de Ancon.

A las dificultades nacidas de ese pacto, se agregaron, como sabeis, las protestas formuladas contra él por los representantes de las naciones europeas; el término de la alianza Perú-Boliviana con su respectivo cortejo de mútuas y apasionadas recriminaciones; la prolongada anarquía en que la República se mantuvo; las numerosas

reclamaciones, en fin, de ciudadanos extranjeros amparadas por sus respectivos representantes y á las que en su mayor parte sirvieron de punto de partida los actos de los Gobiernos de hecho que surgieron á la sombra de la desorganizacion del pais.

Felizmente, esa triste herencia ha ido mejorando sucesivamente; y si la falta de recursos pecuniarios para atender debidamente á nuestro servicio diplomático por una parte, y el carácter árduo y delicado de ciertos problemas por la otra, no han permitido aclarar por completo el horizonte de nuestra política internacional, puedo afirmaros: que nuestras relaciones de amistad con las demas naciones son sinceras y francas; que las cuestiones pendientes con algunas de ellas se discuten con altura y con el propósito de llegar á un resultado que no menoscabe la soberanía del Perú; que es diligente y patriótica la accion de nuestros agentes diplomáticos y consulares; que nuestro concurso es solicitado para todas las obras de carácter internacional; que nuestra iniciativa es escuchada; que nos hemos reincorporado, en fin, en la corriente general de los pueblos que van en pos de los beneficios de la civilizacion y recuperamos en el concierto americano la posicion digna y decorosa que nos corresponde.

Procediendo sin jactancia ni precipitacion, escuchando atentamente á los que nos hablan en nombre de la justicia y de la ley internacional y velando con solícito interes por la inviolabilidad de nuestros fueros de nacion soberana, llegaremos, de una manera lenta pero segura, á destruir con la fuerza irresistible de los hechos, las ca'umnias propagadas en el extranjero contra nuestro pais y á dejar sentir nuestra influencia moral en la solucion de los problemas que afectan el porvenir de la América del Sur.

Voy á entrar en los detalles.

SERVICIO DIPLOMÁTICO.

ENTRE nuestra cancilleria y la de Chile se ventilan actualmente varias cuestiones nacidas, en su mayor parte, de la diversidad de pareceres respecto al sentido y alcance de algunas de las cláusulas consignadas en el pacto de Ancon, en el cual no se llegaron á solucionar definitivamente algunos asuntos capitales, quedando así vasto campo para que las interpretaciones erróneas de lo estipulado, el sentido no muy concreto de algunas de las cláusulas pactadas y el hecho mismo de no quedar resueltos sino planteados muchos problemas, pudiera dar origen en lo sucesivo á dilatadas y laboriosas discusiones y quizás á recelos y desconfianzas mútuas, que es afan sincero del Gobierno evitar en todo caso.

Si en el interregno trascurrido desde que pusisteis término á vuestras labores ordinarias del año pasado hasta la fecha, no se ha podido dar á estos asuntos todo el impulso necesario, ello ha dependido del estado de incomunicacion, casi absoluta, en que con Chile nos hemos encontrado, á consecuencia de la aparicion del cólera en aquel pais, suceso que á la vez embargó gran parte de la atencion de ese Gobierno.

Uno de los asuntos de mayor importancia, en cuyo estudio y gestiones se ha puesto todo el empeño necesario para dejarlo solucionado, es el relativo á la indebida ocupacion por fuerzas y autoridades chilenas, de algunos distritos de la provincia de Tarata, entre los que figura el distrito del mismo nombre.

El Gobierno del Perú ha sostenido que el sentido natural del artículo 3.º del Tratado de Paz, el verdadero nacimiento y curso del rio Sama, así como el carácter de las discusiones que precedieron á la redaccion de dicho artículo 3.º y el éxito en ellas obtenido, comprueban plenamente la justicia de las reclamaciones formuladas de parte nuestra. A esto deben agregarse otros antecedentes y circunstancias que en su debida oportunidad se haran valer en apoyo de nuestros derechos.

La cancilleria chilena, insistiendo en anteriores ideas, ha propuesto el nombramiento de una comision pericial chileno-peruana encargada de investigar el origen y curso del rio Sama. Si esto pudiera tener alguna importancia para determinar la extension territorial que legítimamente ocupan las autoridades de Chile en la provincia de Tacna, no la tiene tratándose de los distritos ocupados de la provincia de Tarata, supuesto que de esta provincia no se hace ni mencion siquiera en el artículo 3.º en que se pactó la ocupacion temporal de los territorios de Tacna y Arica limitados al Norte por el rio Sama.

No obstante lo expuesto, el Gobierno acopia nuevos datos justificativos de las opiniones por él sostenidas, trata el asunto con espíritu desapasionado y, confiando en la declaracion hecha por el Gobierno de Chile á nuestro Plenipotenciario en Santiago, de su deseo de dar religioso cumplimiento al Tratado, se impartirán en breve nuevas instrucciones á nuestro respectivo Agente Diplomático,

inspiradas siempre en el propósito de llegar á un resultado satisfactorio y amistoso. Por nuestra parte se despliega especial ahinco en obtener cuanto ántes la desocupacion de los distritos aludidos, tanto por tratarse de un hecho que afecta la integridad del territorio nacional, cuanto porque segun el artículo 1.º del Protocolo complementario del pacto de Ancon las fuerzas y autoridades chilenas solo pudieron ocupar dicho territorio en la parte no cedida ni temporal ni definitivamente hasta que tuviese lugar la debida ratificacion del Tratado de Paz, pero no despues de ratificado; y esa misma ocupacion nunca debió estorbar ni embarazar en manera alguna el libre y pleno ejercicio de la jurisdiccion correspondiente á las autoridades nacionales del Perú. Por consiguiente, desde que se inició el cumplimiento de las estipulaciones consignadas en dicho Tratado y como primer paso, debieron desocuparse todos los puntos del territorio peruano no comprendidos en las cesiones pactadas, y entre ellos la provincia íntegra de Tarata.

De la mesura empleada en este debate y del empeño que ambos Gobiernos ponen para consolidar la amistad de los dos paises, es de esperarse un resultado que satisfaga las fundadas y vehementes aspiraciones del patriotismo.

Otro asunto gestionado con interés ante la cancilleria chilena es el relativo al artículo V del Tratado de Paz, en virtud del cual se estableció que oportunamente se acordaria por ambos Gobiernos la proporcion y condiciones á que debian sugetarse en la enagenacion del guano de la exclusiva pertenencia de cada uno, á fin de no hacerse recíproca y dañosa competencia.

En diferentes ocasiones y aun en documentos públicos de carácter oficial, el Gobierno de Chile ha declarado: que

mientras la explotación del guano de su pertenencia se verifique en las condiciones del decreto que expidió el 9 de Febrero de 1882, es decir mientras su producto se halle afecto en un 50% al pago de la deuda peruana, no puede abandonar el monopolio de la venta. Considera, además, que esta es la única interpretación racional y lógica de las estipulaciones del Tratado de Paz. Estas mismas declaraciones se han hecho de palabra á nuestro representante en Santiago.

Es casi innecesario manifestar que al Gobierno no le es dado aceptar esta interpretación; ella importaría desconocer al Perú, por un tiempo mas ó menos largo, el derecho de disponer de su propiedad, no obstante ser éste un atributo esencial á la soberanía de todo país. No ha sido esa la mente del Tratado, de cuyos términos se desprende claramente el reconocimiento del derecho del Perú para exportar y vender el guano de su pertenencia, pues de otro modo no se habría previsto la necesidad de celebrar acuerdos para evitar la competencia que los dos países pudieran hacerse en el espendio del abono ó se hubiera pactado que dichos acuerdos se celebrarían después de transcurrido el plazo á que el Gobierno de Chile hace referencia.

Estamos, pues, en el caso de insistir en nuestras gestiones y lo haremos tan luego como se obtenga del Gobierno de Chile la respuesta á las comunicaciones que sobre el particular se le han dirigido; lo cual no obstará para discutir las bases del arreglo que se nos proponga y aun para llegar á una solución, si se consigue con ella dejar á salvo nuestros derechos.

En el Tratado de Paz no se fijó la condición á que, con respecto á su nacionalidad, quedarían sujetos en adelante los peruanos residentes en el departamento de Tarapacá.

Con tal motivo, el Congreso de Chile dió una ley fijando el plazo de un año para que hiciesen constar su calidad de peruanos; pero como dicho plazo trascurrió sin que por diversas causas muchos de nuestros compatriotas pudiesen aprovechar de las ventajas de dicha ley, se solicitó de parte nuestra una próroga de cuatro meses, la cual ha sido acordada por las cámaras chilenas y definitivamente sancionada por el Poder Ejecutivo.

Se ha alcanzado igualmente el licenciamiento de algunos peruanos enrolados en el ejército de Chile, y se han obtenido las seguridades de que igual cosa se hará con los que aun puedan haber quedado en esa condicion.

Para repatriar á éstos, lo mismo que á otros muchos peruanos indigentes, ha adoptado el Gobierno las medidas mas eficaces, dentro de los límites de nuestra situacion rentística, y ha contado en esta obra á la vez patriótica y humanitaria, con el concurso de las Compañías Inglesa y Sud-Americana de Vapores.

El Gobierno de Chile ha manifestado, por su parte, deseos constantes de arribar al arreglo previsto en el artículo XII del Tratado de Paz, en el cual haciéndose referencia á las reclamaciones de ciudadanos chilenos contra el Perú, con motivo de perjuicios sufridos en la guerra, se estipuló que ellas se juzgarian por un Tribunal Arbitral ó Comision mixta Internacional.

Las negociaciones para la organizacion de dicho Tribunal se iniciaron en esta ciudad; pero cuando aún estaban en su principio, se resolvió de comun acuerdo que se prosiguieran en Santiago, y con tal objeto se impartieron al señor Elias los poderes é instrucciones del caso. Poco se ha avanzado en las conferencias celebradas hasta la fecha; y el único punto definitivamente acordado es que el Tribunal ejercerá sus funciones en Lima.

Por lo demas, el Gobierno de Chile, por el conducto de sus mas caracterizados funcionarios, ha espresado al Jefe de nuestra legacion en esa República, su propósito de someter á una comision de abogados todas las reclamaciones y de no amparar ni sustentar sino aquellas que, arregladas á justicia y á los principios aducidos por Chile en su defensa contra los reclamantes europeos, se consideren dignas de pasar al conocimiento del Tribunal Arbitral.

Para liquidar, entretanto, el monto de las responsabilidades pecuniarias del Perú en favor de Chile por adelantos hechos al señor Iglesias y por mesadas dejadas de pagar al ejército de ocupacion, se ha pedido una razon del guano de Lobos vendido hasta el 31 de Diciembre de 1886 y de la exportacion del mismo abono.

Nuestras fraternales relaciones con Bolivia descansan igualmente sobre la base de la mas sincera y recíproca cordialidad, sin que hayan alcanzado á perturbarla el carácter y el rumbo dado á las contiendas de sus partidos políticos, cuyas faces y desenvolvimiento aun que se siguen y se estudian con interes, se han estimado siempre como fruto natural de la ámplia libertad con que las opiniones se manifiestan en todo pais rejido por instituciones libres.

Sin embargo, cuando las opiniones que podian implicar cierto carácter de hostilidad contra el Perú se han presentado con las apariencias de haber repercutido en las regiones oficiales de Bolivia, ha sido necesario provocar explicaciones que disipasen en el ánimo de ambos gobiernos todo motivo de desconfianzas.

Tal sucedió con dos médidás nacidas del seno de las cámaras bolivianas, que en su debida época tuvieron alguna resonancia. Una de ellas consistió en el voto de censura formulado por la Cámara de Diputados contra el señor General Camacho por que, como representante de Bolivia en el Perú, no habia gestionado cerca de nuestro Gobierno la cesion de las provincias de Tacna y Arica, con lo cual parecia desconocerse ó lastimarse los derechos de nuestro pais. La otra medida fué la ley en virtud de la cual se aumentó en un 20 por ciento las tarifas aduaneras de Bolivia, pero solo para las importaciones que se verificasen por la via de Mollendo y Puerto Perez, lo cual entrañaba en cierto modo el propósito de desviar hácia Arica el curso de la corriente comercial que hoy se dirige á Bolivia por nuestros departamentos del Sur.

El Gobierno actual de Bolivia, procediendo con la debida lealtad, se ha apresurado, á las primeras insinuaciones de nuestro representante en Sucre, á desvanecer las desconfianzas que en nuestro pais pudieran haber despertado los preindicados acuerdos.

Respecto del primer punto, ha explicado los motivos y alcance del voto de censura, en una forma que deja á salvo la soberania del Perú y el respeto que ella le merece á nuestra antigua aliada, en el ánimo de cuyos poderes políticos actuales no ha existido el propósito de pedir consejos á la violencia para salvar los inconvenientes de una posicion mediterránea. Dentro de los límites de este respeto es que se ha trasado á los representantes bolivianos en Lima y Santiago, la línea de conducta que sobre el particular deben seguir. A estas declaraciones debe agregarse la circunstancia de haber sancionado el Congreso de Bolivia el tratado con arreglo á cuyas bases debe procederse al estudio de los límites entre ambos paises, tra-

tado que tambien aprobásteis en vuestras sesiones del año pasado, y en el cual ha quedado perfecta y claramente establecido lo siguiente: «Entretanto se concluya y apruebe el tratado definitivo, se mantendrán y respetarán los actuales límites,» lo cual implica la obligacion que Bolivia misma se ha impuesto, de respetar no solo los territorios que como los de Tacna y Arica siempre fueron agenos á su jurisdiccion y sobre los cuales jamás ha alegado título alguno, sino aún aquellos que pudiera considerar suyos, pero en los que no ejerce hoy dominio de ninguna especie.

Con relacion al aumento de las tarifas aduaneras, se sostuvo desde el principio en Bolivia por los defensores de la medida, que ella obedecia al exclusivo propósito de saldar un déficit del presupuesto de aquella nacion, ascendente á 700,000 bolivianos, y que ademas no tendria la trascendencia que se le atribuia en órden al menoscabo del movimiento comercial por la via de Mollendo. En apoyo de esto último se adujo: que el arancel destinado á servir de base al recargo de 20 por ciento era el que regia en 1882, el cual era mas bajo que el vigente en los momentos de sancionarse la nueva ley en un 10 por ciento próximamente; que segun el artículo 6.º de la nueva ley se suprimia el impuesto adicional de guerra de 5 por ciento sobre las liquidaciones de derechos; que en virtud de estas dos circunstancias el aumento decretado equivalia á solo un 5 por ciento sobre el valor de las liquidaciones; que, en fin, ya en otra oportunidad no lejana las liquidaciones practicadas por la aduana de Puerto Perez se habian hecho con un recargo de 10 por ciento, sin que tal medida hubiese influido en lo menor para disminuir la importacion por la via de Mollendo.

Aun cuando á estos argumentos no podia dejar de atribuirseles una importancia relativa, carecian de toda

la fuerza y el alcance que se les quiso dar por los defensores de la nueva ley. De otro modo no se explicaria, como siendo tan nimio el aumento efectivo de los derechos de aduana, podia abrigarse fundadas y sérias esperanzas de cubrir el deficit anteriormente mencionado. Ademas, las manifestaciones producidas en el parlamento boliviano por notables hombres públicos de aquel pais, los cuales declararon que la nueva ley implicaba por sí misma propósitos de resistencia á la corriente comercial por la via de Mollendo, hicieron comprender al Gobierno la urgencia de promover nuevos y amistosos acuerdos que sin lastimar en lo menor los derechos inherentes á la soberania de Bolivia para decretar y distribuir sus impuestos, dejase en todo su vigor los principios de recíproca cordialidad y mútuas ventajas bajo cuyo imperio se mantenian nuestras relaciones comerciales. En este sentido se prosiguen negociaciones, y como nuestra iniciativa ha encontrado la mas favorable acogida en el Gobierno de Sucre, no es aventurado afirmar que pronto se llegará á una solucion que satisfaga las aspiraciones de las dos Repúblicas.

Un resultado análogo se obtendrá en las negociaciones promovidas con el intento de poner coto á los quebrantos de las rentas aduaneras de los dos paises, adoptando medidas prolijas y severas y cumpliendo estrictamente las ya convenidas para impedir el contrabando que se pudiera intentar por Mollendo y Puerto Perez.

Ha sido tambien objeto de la solícita atencion del Gobierno, la necesidad de un acuerdo con Bolivia para establecer que el tabaco producido en su suelo quedase sujeto á los impuestos fijados por nuestras leyes, á fin de salvar los inconvenientes de la situacion privilegiada en que hoy se encuentra con respecto al similar pe-

ruano, á mérito de lo preceptuado en el artículo IV del Tratado comercial respectivo. Desde principios de Enero del corriente año, mucho antes de que el personal de nuestra legacion tuviese la posibilidad de trasladarse á Sucre, celebré varias conferencias con el señor General Camacho acerca de esta materia; pero sus limitadas instrucciones sin duda no le permitieron proponer otro arreglo que el de autorizar á los municipios de cada nacion para gravar el consumo de los productos naturales ó manufacturados que se importasen de la otra. La circunstancia de no constituir esto la solucion deseada, desde que se trataba de cobrar un impuesto fiscal y no municipal, así como otras consideraciones de distinto carácter, impidieron que se llegasen á uniformar las opiniones. Fué necesario impartir las instrucciones del caso á nuestro representante en Bolivia, el cual cumple su cometido con fundadas esperanzas de obtener el fin deseado, para lo que se han previsto todas las emergencias de la negociacion. En todo caso, es indudable que al Perú y á Bolivia les conviene declarar que las exoneraciones consignadas en el referido artículo IV del Tratado no deben subsistir en el sentido de que los artículos naturales procedentes de uno de los dos paises queden en mejor y mas favorable condicion que los similares del propio pais.

El desarrollo de nuestras relaciones comerciales con Bolivia se acrecentará indudablemente con dos obras de positiva utilidad: la construccion de una línea telegráfica entre Puno y La Paz y la navegacion del rio Desaguadero que pone en comunicacion dos lagos,—el Titicaca y el Poopó,—centros ambos de vastas porciones de territorios manifiestamente productores, y por intermedio de los cuales se llegará á acrecentar por nuestros puertos la exportacion de los productos bolivianos, especialmen-

te los precedentes de La Paz y Oruro, y con el tiempo tambien los de Potosí, Chuquisaca, y Cochabamba. Para llevar á término la construccion de la línea telegráfica mencionada y para iniciar la navegacion del Desaguadero—ambas obras acometidas por la Empresa de los ferrocarriles del Sur y dignas de la proteccion de los dos gobiernos—nuestro Agente Diplomático en Bolivia intervino y dió con buen éxito los pasos necesarios á fin de allanar algunos inconvenientes que amenazaban paralizar ó retardar las obras emprendidas.

El Tratado preliminar de límites fué aprobado por el Congreso de Bolivia en los siguientes términos: «Apruébase el tratado preliminar de límites y el protocolo complementario ajustados entre los plenipotenciarios de Bolivia y el Perú, en la ciudad de La Paz en 20 y 24 de Abril último, debiendo el Ejecutivo procurar la aclaracion del artículo 3.º de dicho tratado, en el sentido de conservarse para Bolivia y el Perú, las poblaciones políticamente organizadas y que se encuentran en los territorios limítrofes, acordando á la vez la prolongacion del término establecido en el artículo 4.º del protocolo complementario.»

Como veis, Bolivia propone una aclaracion y una modificacion. La primera se refiere á la situacion en que deben quedar las poblaciones establecidas en territorios limítrofes y tiene un alcance semejante á la aclaratoria que prescribisteis se hiciera respecto del mismo artículo 3.º La segunda tiende á prolongar el plazo de seis meses que se habia fijado para el nombramiento de las comisiones encargadas de estudiar las fronteras de las dos Repúblicas. Sobre ambos puntos se han comunicado á nuestro Plenipotenciarios en Bolivia las convenientes instrucciones y los acuerdos que al respecto se celebren seran sometidos á vuestro conocimiento.

Tambien ha sido aprobado por el Congreso de Bolivia el Tratado de extradición que oportunamente fué sometido á vuestros ilustrados acuerdos y sobre el cual seria conveniente pronunciar un voto definitivo en las sesiones del presente año.

Háse celebrado un acuerdo entre los Gobiernos de ambas Repúblicas para canjearse las publicaciones que por medio de la imprenta se hagan en sus respectivos territorios, con excepcion de los diarios, hojas sueltas, y opúsculos de interes privado ó que por su contenido no merecieren ser consideradas como producciones históricas, científicas ó literarias; con lo cual se ha obedecido al propósito de establecer una corriente de ideas entre las dos naciones y crear entre ellas un nuevo vínculo de union.

La reciente adhesion de Bolivia al Convenio de la Union Postal Universal, ha modificado en parte la situacion de los dos paises, cuya norma de conducta en este ramo estaba trazada por el tratado especial que celebraron en 1864. A fin de salvar las dificultades provenientes de la incompatibilidad de ciertas disposiciones entre los dos pactos y llenar los vacios creados por esa misma incompatibilidad, se ha encargado á nuestro representante en Sucre inicie nuevos acuerdos modificatorios ó aclaratorios del referido Convenio de 1864.

Séria atencion hemos debido prestar tambien al desenvolvimiento de la política del Ecuador en sus relaciones con el Perú, y al efecto se constituyó oportunamente una legacion en Quito, haciendo extensiva la representacion

que le fué conferida á las Repúblicas de Colombia y Venezuela.

El asunto de mayor entidad que se ha ventilado entre los Gobiernos del Perú y del Ecuador, sin salir de los límites de las explicaciones leales, francas y amistosas, es el referente á las cesiones de terrenos hechas por el último á sus acreedores ingleses, entre cuyos territorios quedaban comprendidos algunos que el Perú ha considerado siempre como suyos.

A mérito de reiteradas instancias del representante de los tenedores de bonos de la deuda anglo-ecuatoriana, especialmente de las hechas en 31 de Enero de 1878, 16 de Enero de 1879, 11 de Agosto de 1884 y 8 de Febrero del corriente año, el Gobierno de Quito declaró, por el órgano autorizado del señor Ministro de Hacienda que "fiel, á sus compromisos, estaba dispuesto á dar "cumplida ejecucion al convenio de 21 de Setiembre de "1857, principiando por la mensura de las 100,000 "cuadras cuadradas comprendidas entre los rios Salima, "Atacames y Sua, asi como del otro lote de un millon de "cuadras cuadradas en el canton de Canelos, provincia "de Oriente."

Debe tenerse presente que el convenio de 21 de Setiembre de 1857, fundado ó derivado á su vez de otro de 6 de Noviembre de 1854, en el que se pactó la cesion de terrenos baldíos, fué objeto de observaciones de nuestra cancilleria y de una larga y sostenida controversia. Si entonces no se llegó á un acuerdo definitivo é irrevocable, se suspendió la entrega de los terrenos adjudicados.

Actos posteriores del Gobierno del Ecuador y de los mismos tenedores revelaron en cierto modo el propósito de relegar al olvido esas concesiones, especialmente las referentes á territorios disputados por el Perú.

El mencionado Gobierno, en su decreto de 31 de Marzo de 1869, aprobado despues por la Convencion Nacional, mandó suspender el pago de los intereses de la deuda extranjera, razon por la cual, respondiendo á las reclamaciones de los acreedores ingleses decia en Octubre de 1878 el señor Ministro del Interior: "El Supremo Gobierno tiene duda sobre si, habiendose expedido "el decreto legislativo de 1869, que suspende el pago de "la deuda británica, esté ó no comprendida en esa sus- "pension la entrega que debia hacerse de terrenos bal- "díos, en pago de los intereses liquidados hasta 1854." Con posterioridad á estas declaraciones, en 1833, el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, dando sin duda por caducadas las concesiones, insinuó á los acreedores la idea de decidir sus reclamos por medio del arbitraje. A esto se agrega que la ley ecuatoriana de 23 de Abril de 1884, al determinar la extension y comprension del territorio Canelos, enumera algunos pueblos y tribus y concluye diciendo que sus límites deberán fijarse conforme á los tratados; declaratoria que no fué sino la confirmacion de lo establecido en 1883 por la Convencion Nacional, la cual expidió una ley prescribiendo ó autorizando al Poder Ejecutivo ecuatoriano para entablar negociaciones, con los Estados vecinos para someter al arbitraje de una potencia amiga las cuestiones de límites pendientes entre el Ecuador y dichos Estados. Todo esto guarda perfecta consonancia con lo establecido por el artículo 2.º de la Carta Fundamental del Ecuador, en el cual, al hablar de su territorio, declara que sus límites se fijarán definitivamente por tratados con las naciones vecinas.

Los acreedores ingleses, á su vez, por una parte, dejaron transcurrir, el plazo de 25 años, dentro del cual debie-

ron, con arreglo á los convenios ántes mencionados, devolver los títulos provisionales que oportunamente les fueron entregados, para entrar en posesion de los terrenos cedidos; y por la otra, el Ministro Residente de S. M. B. en Quito, gestionando el pago de la deuda á nombre de los interesados, preguntaba en Marzo de 1884 al Gobierno ecuatoriano, “que oferta de compensacion estaba dispuesto á proponer á la Compañia *por la pérdida de las propiedades que le habian sido otorgadas.*”

No obstante estos antecedentes, el Consejo de Estado primero y el Gobierno ecuatoriano despues, declararon, en el mes de Octubre último, prorogado por dos años el término de 25 concedido á los acreedores ingleses para perfeccionar el contrato respectivo; y á mérito de esta próroga hizo el señor Ministro de Hacienda del Ecuador, en Abril del presente año, las declaraciones anteriormente referidas, que dieron origen á nuestras gestiones amistosas.

A mérito de las primeras insinuaciones hechas por nuestra cancilleria á la legacion del Ecuador en esta Capital, con el objeto de inquirir el alcance de las cesiones aludidas, el jefe de dicha legacion se apresuró á manifestar que le asistia el convencimiento de que aun cuando no estuviesen de por medio nuestras amistosas insinuaciones, “la adjudicacion de terrenos baldíos á los “tenedores de bonos de la expresada deuda, no se verificaria sino en condiciones que alejasen toda posibilidad “de que resultaran afectados derechos é intereses peruanos, siquiera fuesen dudosos ó todavia controvertidos.”

Con posterioridad á esta declaracion nuestro representante en Quito ha comunicado los primeros resultados de su accion diplomática cerca del Gobierno del Ecuador; y aun cuando el tenor y el laconismo de las noticias tras-

mitidas no permite determinar con precision el alcance de aquellos resultados, puedo aseguraros que son satisfactorios y que nos encaminan á soluciones definitivas destinadas á consolidar la amistad de los dos paises.

Tambien debo informaros que cuando se publicaron los primeros proyectos destinados á servir de base al llamado contrato Grace, el representante del Ecuador, formuló algunas observaciones referentes á la cláusula en que se pactan cesiones de terrenos en las regiones amazónicas á los contratistas, recordando que su Gobierno habia disputado siempre la propiedad de algunos de esos territorios. Con tal motivo fué necesario recordar los títulos en que el Perú se habia fundado para considerarlos como suyos, sin dejar de manifestar que por entónces no se trataba sino de simples proyectos y no de resoluciones definitivas.

Con motivo de las tentativas hechas en diferentes ocasiones para subvertir el órden interno en la República del Ecuador, se han adoptado, en la órbita de las facultades del Ejecutivo, las medidas necesarias para impedir que en territorio peruano se preparen los elementos de cualquiera invasion á dicho pais, especialmente cuando de la legacion respectiva hemos recibido algunos datos sobre el particular.

El Gobierno, fiel á su propósito de mantenerse neutral en las contiendas políticas de las naciones vecinas y respetuoso á la soberanía de todas ellas, ha dado las órdenes é instrucciones debidas á las autoridades políticas, especialmente á los que ejercen jurisdiccion en territorios limítrofes, para impedir todo atentado contra las instituciones y gobiernos de dichos paises, dirigido desde territorio de nuestra jurisdiccion ó preparado en él.

Las medidas adoptadas por el Gobierno de Colombia respecto de artículos de producción peruana y la ley dada por el Congreso peruano gravando el tabaco con nuevos impuestos, exigían algunas reformas en el tratado comercial vigente entre ambas Repúblicas, especialmente en los artículos VI y XVI, en un sentido que sin dejar de estrechar los vínculos y relaciones de comercio de los dos países, preparándolos para la época en que su comunicación pueda ser más íntima con motivo de la apertura del Canal de Panamá, les deje cierta libertad de acción para perfeccionar su régimen económico y acrecentar sus recursos fiscales.

Con este motivo, se dirigió la correspondiente nota á la cancillería de Bogotá, en la época precisa para que el mencionado tratado pudiera considerarse fenecido el 13 de Marzo de 1888, habiéndose obtenido la correspondiente respuesta. A la mayor brevedad posible se someterán á la ilustrada consideración del Gobierno Colombiano las bases de un nuevo pacto.

El Gobierno de Venezuela, á quien debemos marcadas pruebas de simpatía y del interés que le inspira nuestra suerte, mandó hace poco un Correo de Gabinete con comunicaciones para el nuestro, destinadas á invitar al Perú á que cooperase con su ofrenda á la erección de un monumento á Bolívar en el istmo de Panamá, que debe levantarse con el concurso de las cinco naciones que sirvieron de teatro á las hazañas del Libertador. El Gobierno tuvo á bien ofrecer su apoyo á este proyecto y declarar

que contribuiria á la ereccion del monumento, reservándose el recabar de las Cámaras la designacion de los fondos necesarios, con cuyo objeto se someterán á vuestro conocimiento los documentos del caso.

La falta de un representante nuestro en el Imperio del Brasil obligaron á mi Despacho á poner en conocimiento del Encargado de Negocios de esa Nacion en Lima, algunas quejas de nacionales nuestros, trasmitidas por intermedio de las autoridades marítimas de Loreto, sobre procedimientos irregulares que con ellos se han observado por la autoridad brasilera de Tabatinga cuando navegan en tránsito al Yavarí peruano. Se ha invitado á dicho Agente Diplomático á poner los hechos en conocimiento de su Gobierno, á fin de que, prévias las investigaciones que estime convenientes, se sirva dictar las medidas mas conformes con la Convencion fluvial de 1858.

Por el mismo Ministerio se reclamó directamente de la cancillería del Brasil la devolucion de una suma de 50,000 soles mas ó menos, proveniente de derechos sobre producciones peruanas, cobrados indebidamente por las autoridades de la provincia brasilera de Amazonas, en el lapso de tiempo trascurrido desde Noviembre de 1881 á Agosto de 1882. El Gobierno del Brasil ha reconocido la legitimidad de nuestro reclamo y, segun se sabe, solo falta que se llene una formalidad con arreglo á las prácticas administrativas de la provincia brasilera mencionada, para que esto quede por completo terminado.

Para activar el despacho definitivo de estos asuntos,

atender á otros de no menor importancia y estrechar nuestros vínculos con el Imperio, se ha acreditado una mision permanente en Rio Janeiro y se ha nombrado el personal de la legacion respectiva, haciendo estensiva su representacion á las Repúblicas Argentina y Oriental del Uruguay; pero inconvenientes que no se ocultan á vuestra penetracion han impedido hasta ahora que dicho personal entre en el período activo de sus funciones y se constituya en el lugar de su destino.

Con la República Argentina y el Uruguay se firmaron algunos tratados en 1884 y 1885, cuyos textos serán sometidos á vuestra ilustrada deliberacion. Es afan del Gobierno multiplicar los vínculos de union con la ilustre pátria de San Martin, cuyos asombrosos progresos llaman la atencion del mundo entero. Cábeme la satisfaccion de anunciaros, con este motivo, que el Plenipotenciario Argentino, Excmo. Sr. Jacinto Villegas, despues de algun tiempo de ausencia, se encuentra otra vez en ésta Capital, desempeñando el cargo que su Gobierno le confiára.

Con el representante de los Estados Unidos de Norte America en esta Capital se negocia actualmente un Tratado de Amistad, Comercio y Navegacion, pues el firmado en 1870 fué oportunamente denunciado. Como las conferencias celebradas y las ideas cambiadas al respecto

han sido frecuentes y se ha llegado á pro lucir el acuerdo sobre la mayor parte de los puntos esenciales del nuevo Convenio, abrigo la esperanza de que en las presentes sesiones podreis ocuparos del asunto.

Los últimos acontecimientos de la guerra exterior y los no ménos deplorables de las contiendas civiles han originado no pocas reclamaciones, algunas de las cuales han merecido el valioso patrocinio de gobiernos como los de la Gran Bretaña, Francia, Italia y Estados Unidos de América. Con este motivo se ha sostenido por nuestra cancillería activa y constante correspondencia con las legaciones de los países mencionados, y se han tramitado algunos expedientes presentados por los interesados.

Los esfuerzos del Gobierno se han dirigido á poner á los reclamantes bajo el imperio de la ley comun, á fin de que la reparacion debida á los que se consideran damnificados se decrete por las autoridades nacionales competentes, ya sean del órden judicial ó del administrativo.

El progreso de la época y el sentimiento de respeto que se acentúa mas cada dia por las conquistas tan caramamente obtenidas en los dominios del derecho, deben inspirarnos el convencimiento de que en el éxito definitivo de estos debates imperarán las soluciones tranquilas de la justicia. Hay entre los reclamos presentados algunos completamente resueltos en favor de los interesados, pero cuya resolucion no ha pedido hacerse efectiva por la deficiencia de fondos y por la falta de la designacion correspondiente en las partidas del presupuesto vigente.

Para el esclarecimiento de los hechos que han servido

de base á las reclamaciones, ha sido preciso observar en no pocos casos una tramitacion lenta; ya por la época mas ó ménos remota á que los hechos aludidos se refieren; ya por no existir las autoridades polítics que en ellos intervinieron; ya por la desorganizacion en que quedaron muchas oficinas con motivo de los sucesos de la guerra, de cuyos archivos han desaparecido documentos que es muy difícil sustituir con otras pruebas subsidiarias. El Gobierno, sin embargo, sin perder de vista los intereses del pais, hace todo lo posible por dejar plenamente esclarecidos el carácter y la oportunidad de las reclamaciones mencionadas, activando la tramitacion de los respectivos expedientes.

Nuestras relaciones oficiales con la Santa Sede se mantienen bajo el pié de la mejor armonía, por intermedio del Excmo. é Illmo. Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario señor Benjamin Cavicchioni. Oportunamente se elevaron las respectivas preces al Santo Padre, con el objeto de obtener la debida institucion canónica de los respetables Obispos á quienes tuvisteis á bien designar para dirigir el gobierno y régimen de las diócesis vacantes. La falta de un Representante del Perú cerca de la Santa Sede, no ha permitido al Gobierno tener hasta hoy conocimiento oficial de las causas del retardo empleado en el despacho de este asunto; y ni le llamaria la atencion este retardo, no obstante el largo tiempo que llevan algunas diócesis sin el auxilio paternal de sus legítimos pastores, si él no diese pretexto á suposiciones

4

y comentarios nada propios para cimentar la concordia entre los miembros mas conspicuos del clero peruano. El Gobierno, sin salir de los límites de una bien entendida moderacion y de su deseo de mantener inalterables sus buenas relaciones con la Santa Sede, recabará á su tiempo la respuesta correspondiente á las preces dirigidas.

Con los países de Europa y el Imperio Chino mantenemos igualmente relaciones de cordial y recíproca amistad.

Con el representante de España en esta capital se negocia actualmente un tratado de extradicion. Se propone tambien el Gobierno renovar con otras naciones europeas, y con las modificaciones convenientes, los pactos cuya vigencia ha terminado, á fin de salvar los inconvenientes de tales vacíos.

El Gobierno de S. M. el Rey de Bélgica se sirvió invitar al nuestro á contribuir al sostenimiento de una oficina en Bruselas, encargada de publicar en los idiomas mas conocidos, las tarifas aduaneras de los países que se adhieran al proyecto y las modificaciones que sucesivamente se vayan introduciendo en ellas. Los gastos que dicha oficina cause se cubrirán de preferencia con el producto de la venta que se haga de dichas tarifas impresas, y solo el saldo, si lo hubiere, será cubierto á prorata por las naciones que presten su concurso á este pensamiento. Hemos manifestado nuestra adhesion al proyecto, como ya lo han hecho las principales naciones de Europa y América.

Hemos sido igualmente invitados por el Gobierno de la República Francesa para tomar parte en la Exposicion

Universal que se proyecta inaugurar en Paris en 1889, cuya invitacion hemos aceptado; y al efecto el Gobierno se propone dictar las medidas mas convenientes para conseguir que los productos peruanos se encuentren dignamente representados en ese gran concurso del trabajo y de la industria.

Hoy como nunca necesitamos dar á nuestras riquezas y á las variadas producciones de nuestro suelo la mas ámplia notoriedad en las naciones del viejo mundo, para atraer los brazos y capitales necesarios á la renovacion de la vida activa de nuestras mejores épocas.

Tambien hemos recibido invitaciones de los gobiernos de Austria é Inglaterra: del primero, para concurrir por medio de un Delegado al sexto Congreso Internacional de Higiene y Demografia que debe celebrarse en Viena, del 26 de Setiembre al 2 de Octubre del presente año; del segundo, para tomar parte en las Exposiciones que el año próximo deben celebrarse en Melbourne y Glasgow. Aun cuando por la proximidad de la fecha en que debe reunirse el Congreso mencionado y por las dificultades para constituir el Delegado respectivo, nos hemos escusado de tomar parte en sus deliberaciones, el Gobierno ha reservado al Perú el derecho de adherirse á lo que en él se acuerde, si así lo cree conveniente. Por lo que hace á las exposiciones referidas, se hará lo posible por que las industrias del pais esten representadas en ellas.

Siendo ya muy frecuentes las invitaciones que se nos hace para concurrir á las Exposiciones que se organizan en diferentes paises, y conviniendo á los intereses nacionales presentarse en ellas cuantas veces sea posible, se hace necesario fundar una institucion con carácter oficial destinada á adquirir los datos y material necesarios para hacer figurar dignamente al Perú en dichas Exposiciones.

Sin esta base es muy difícil y á veces imposible conseguir con la oportunidad debida, los elementos necesarios para que el pais tome parte en ellas.

La ley relativa á la nulidad de los actos gubernativos internos de los señores Piérola é Iglesias fué objeto de observaciones formuladas por los representantes de Inglaterra, Francia y Estados Unidos de Norte América. El representante de Francia hizo observaciones tambien á la ley que declaró nulo é insubsistente el contrato celebrado con la Empresa del Muelle-Dársena en 1885. Aun cuando en estas emergencias, el Gobierno ha defendido con la debida insistencia los derechos del pais y de sus poderes políticos para dictar medidas de esa especie, me complazco en declarar que los debates originados con tal motivo no han comprometido la amistad del Perú con dichos naciones.

En armonia con nuestras necesidades y recursos se ha procurado completar nuestra representacion diplomática en el exterior.

El señor don José Francisco Canevaro que ha ejercido y sigue ejerciendo nuestra representacion cerca de S. M. el Rey de Italia, ha sido investido tambien con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de los Gobiernos de Bélgica y Paises Bajos.

El señor don Cárlos G. Candamo fué oportuna y debidamente reconocido como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú, por los Gobiernos de la República Francesa y de Su Magestad Británica.

El señor D. D. Manuel Maria Rivas ha sido designado para ejercer la representacion del Perú en el Imperio del Brasil y en las Repúblicas Argentina y Uruguay, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Desde la inauguracion del actual periodo constitucional, el personal del cuerpo diplomático extranjero, digno siempre de la mas solícita consideracion del Gobierno y del alto aprecio de nuestra sociedad, ha experimentado muy pocas modificaciones. El 24 de Noviembre del año último fué recibido en audiencia solemne el Ilmo. y Excmo. Sr. Cavicchioni como representante de la Corte Pontificia; el 10 de Agosto de 1886 fué recibido igualmente el Excmo. Señor Benicio Alamos Gonzalez como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile; y el 28 de Junio de igual año fué reconocido el Honorable señor Otto G. Zempsch como Ministro Residente del Imperio Aleman.

SERVICIO CONSULAR

EL Gobierno ha prestado bastante atencion al ramo consular y durante el periodo que abraza esta Memoria se han iniciado reformas importantes á fin de mejorar el servicio que redunde en beneficio del comercio y que está llamado igualmente á favorecer la inmigracion.

Siguiendo este propósito se ha circulado á los cónsules de la República en el extranjero ordenándoles que, ademas de los cuadros de navegacion y comercio cuya remision verifican semestralmente, indiquen con la posible minuciosidad las causas del aumento ó disminucion del tráfico mercantil é insinuen las medidas que les sujiera la experiencia y que convenga adoptar en favor del comercio del pais.

Con respecto á la inmigracion cuyas ventajas son notorias, se han dictado algunas disposiciones para que por medio de nuestros cónsules se hagan conocer las riquezas de la region fluvial, y con tal fin se les ha autorizado á publicar y traducir la memoria presentada al Supremo Gobierno por el Prefecto del Departamento de Loreto, pudiendo invértir cada cónsul en dicha obra, de los fon-

dos de cancillería, hasta la suma de S. 200 de plata. Respondiendo dignamente al pensamiento de este despacho nuestro Cónsul General en Hamburgo, don Aníbal Vilegas, trabaja eficazmente en este sentido traduciendo al alemán importantes fragmentos de los estudios del Señor Raymond y proponiendo la idea de adoptar en el comercio el sistema de propaganda alemana por medio de exposiciones parciales.

El señor Herbert Guillaume, que desempeña igual cargo en el puerto de Southampton, es también uno de los más activos colaboradores en este orden de ideas y ha merecido la protección del Gobierno un folleto que verá en breve la luz pública, en inglés, redactado por este funcionario y en el que se ocupa de las ventajas que ofrecen al trabajo y al capital extranjeros las estensas regiones bañadas por los caudalosos afluentes del Amazonas, corroborando sus observaciones con numerosos datos estadísticos metódicamente compilados y clasificados.

Esa publicación, de la naturaleza de aquellas que hacen circular profusamente en Europa los Gobiernos que procuran aumentar la población y el crédito de sus respectivos países, se repartirá en el Reino Unido y otros puntos de Europa.

Con el laudable objeto de mejorar el servicio y la representación consular de la República en el extranjero se han efectuado desde la inauguración del actual Gobierno algunos cambios en el personal de nuestro Cuerpo Consular y se han creado á la vez algunos establecimien-

tos entre otros los Consulados Generales en La Paz y en el Pará.

El primero era indispensable para las funciones comerciales y aduaneras que dichos empleados como representantes de estas oficinas fiscales estan llamados á desempeñar, y ademas por haberse trasladado á Sucre nuestra Legacion en Bolivia.

El Consulado General del Pará responde á las crecientes necesidades y al notable incremento del comercio de Iquitos, y por consideraciones que no pueden ocultarse á vuestra penetracion ha preferido el Gobierno que sea este cargo rentado.

Ha sido igualmente necesario establecer consulados *ad honorem* en Messina, San Vicente de Cabo Verde, Tunes, La Haya y Cochabamba.

Estos nombramientos han recaído en personas idóneas por su honorabilidad y posicion social distinguida, segun informes obtenidos por este Ministerio.

Por razones de diversa naturaleza se han suprimido por ahora los establecimientos Consulares en Bruselas, Santa Helena, Catauzaro, Módena, Portland, Barranquilla, Riohacha, Niza, La Rochelle, Chambery, Hall, Bristol, Montreal, San Remo, Punta Delgada, Vianna do Castello, Sonsonate y Libertad.

La mayor parte de los establecimientos Consulares son servidos *ad honorem* y solo estan rentados los de Hamburgo, Génova, Havre, Liverpool, Burdeos, Sevilla, Panamá, Pará y Nantes y San Nazario. Este último sigue aun á cargo del Cónsul *ad honorem* señor Le Blanc, por

no haber podido ir á desempeñarlo el titular Sr. Alonso Gonzalez del Valle.

En resúmen, pues, el movimiento operado en el personal del Cuerpo Consular de la República en el extranjero durante la presente administracion, ha consistido en el nombramiento de 30 empleados consulares y en la cancelacion de 34 patentes.

Hé tratado igualmente de establecer el orden en la contabilidad consular y para llenar este fin se han dictado las medidas mas severas para la fiel remision de las cuentas por parte de los consules

Se les ha recordado lo dispuesto en el decreto de 9 de Agosto de 1878 que les ordena enviar en letras de cambio sobre esta plaza el saldo que resulte á favor del Erario y se ha resuelto que solo podrán aplicar los productos de derechos de cancilleria correspondientes al Gobierno, al pago de sus haberes, siempre que se trate de los que hayan empezado á devengarse desde el 1.º de Enero del presente año, necesitando para cualquier otro caso autorizacion prévia y expresa del Ejecutivo.

En virtud de las medidas adoptadas á este respecto, ha comenzado á regularizarse el envío de las sumas pertenecientes al Erario, procedentes de los respectivos derechos de cancilleria, que se cobran en los diferentes consulados de la República. Segun los estados de ingresos y egresos remitidos últimamente y correspondientes al año pasado y primeros meses del corriente, las entradas percibidas han ascendido á soles 17,450 26. Deduciendo de esta cantidad los fondos aplicados á sueldos ó asignaciones

prescritas por el Reglamento Consular en favor de los cónsules *ad honorem*, el Erario ha percibido el producto líquido de S. 6,096 67.

Hay todavía algunos cónsules que no han remitido las cuentas relativas á los plazos ya vencidos y hay otros que las han enviado con ciertas irregularidades que se les ha ordenado subsanar: una vez llenados estos vacios se obtendrá un aumento en el monto total de los rendimientos. La falta de movimiento en nuestros puertos, por las medidas tomadas para precaver al pais de la invasion de las enfermedades epidémicas, ha sido causa tambien de que se redujeran á su mínima expresion las rentas de muchos consulados, en el trascurso del primer semestre de este año.

ASUNTOS DIVERSOS,

EEL MOVIMIENTO activo de nuestras relaciones políticas y comerciales con las demas naciones, especialmente con las de este Continente, ha experimentado notables irregularidades en un periodo de mas de seis meses, con motivo de la aparicion casi simultánea del cólera morbus en las Repúblicas del Plata y de Chile y de la fiebre amarilla en la parte mas importante del litoral del Ecuador. La falta de acuerdos previos y de medidas higiénicas como las reclamadas por la entidad de los peligros que era necesario conjurar,—nada de lo cual podia improvisarse,—obligaron á los paises que quisieron apelar á medios pronto y eficaces que los preservan del contagio, á clausurar sus fronteras á las procedencias de los lugares infestados. En este sentido procedieron en sus respectivos casos Chile, Ecuador, Colombia, Bolivia, algunas Repúblicas de Centro América y el Perú.

Los inconvenientes que de esta situacion nacieron y la paralización consiguiente que se dejó sentir en las diferentes esferas de la actividad social, son bien notorios para que me detenga á expresarlos. Ellos se agravaron con la lentitud é irregularidad que se produjo en el servicio

que las Compañías de Vapores prestan al comercio de cabotaje y á la comunicacion entre los diferentes departamentos del litoral de la República.

Aun cuando por algunas empresas se consideraron excesivas las medidas adoptadas, y en determinadas ocasiones sus reclamos fueron apoyados por los representantes de las respectivas naciones, el Gobierno se limitó, de acuerdo siempre con la Junta de Sanidad, á hacer las únicas concesiones compatibles con las medidas destinadas á defender la salud pública. En lo demas, se sostuvo siempre el derecho del pais para apelar al recurso extremo de que se habia echado mano, mientras no pudiese disponer de otros elementos que lo preservaran con eficacia de los peligros del contagio, y la necesidad de cumplir con severo rigor los acuerdos de la institucion llamada á velar por el estado sanitario del pais.

El Gobierno, no obstante, ha abrigado siempre la persuasion de que esas medidas excepcionales solo se justifican en circunstancias excepcionales tambien, es decir cuando hay en las naciones imposibilidad completa de adoptar otro género de medidas salvadoras. Este convencimiento le inspiró la idea de proponer un acuerdo entre las diversas naciones de América, á fin de que, á semejanza de lo pactado entre las naciones europeas, se adoptasen reglas y procedimientos uniformes que evitandó los peligros de un contagio en casos de epidemia, atenúe los perjuicios provenientes del remedio heroico de la incomunicacion absoluta. Este ha sido el móvil que nos determinó á invitar á todas las naciones del continente americano á nombrar delegados para la formacion de un Congreso Sanitario, el cual se ocupará de proyectar las medidas á que anteriormente se ha hecho referencia. Al mismo tiempo se ha encomendado á nuestro primer cuer-

po científico en materias médicas é higiénicas, la redaccion del programa que, con arreglo á las necesidades que se trata de satisfacer, sirva de base á los trabajos del Congreso.

A mérito de los inconvenientes que ofrecian en la práctica algunas disposiciones del Reglamento Consular vigente y de las observaciones formuladas al respecto por diversos empleados consulares, el Consejo de Ministros expidió un decreto nombrando una comision especial encargada de formular un nuevo proyecto. A dicha comision, debidamente completada posteriormente, se le encargó tambien la preparacion de un proyecto de ley reglamentaria del servicio diplomático de la República y de la formacion de los archivos diplomáticos.

La Comision ha presentado ya sus dos primeros trabajos, los cuales despues de estudiados y con algunas modificaciones serán sometidos á vuestra consideracion. Debo observar á este respecto que ha sido práctica constante desde hace mas de veinte años que los reglamentos consulares y sus modificaciones y alteraciones sean dictados exclusivamente por el Poder Ejecutivo. Este ha sido en mi concepto un procedimiento de todo punto irregular. Las disposiciones relativas al servicio consular, como las referentes á todo servicio público, deben constar de dos partes: una fundamental, mas ó menos fija y estable, destinada á afectar un órden de intereses y derechos que solo las leyes pueden restringir ó reglamentar; y la otra accesoria, sujeta á mayores variaciones y que solo tiende á facilitar el cumplimiento de las leyes respectivas. Tratándose del Reglamento consular, quedarian comprendidas en la primera categoria y deben ser objeto de una ley, las que se refieren á la clasificacion de los estableci-

mientos consulares, á los derechos que en ellos se recaudan, á la distribucion del producto de esos derechos y á otras materias que constituyen la esencia del mecanismo de la institucion. Las demas pueden ser objeto de simples disposiciones dictadas por el Poder Ejecutivo. Haciendo pues, la separacion conveniente, se someterá á vuestra aprobacion un verdadero proyecto de ley.

Ademas, la falta de una ley consular ha dado origen á que se hayan introducido constantes modificaciones en los Reglamentos que han suplido la deficiencia de dicha ley, y que esos reglamentos se conviertan en un verdadero caos.

El proyecto de ley referente al servicio diplomático os ha sido presentado. En él se ha procurado llenar los vacíos de la única y antiquísima ley sobre la materia, poniendola en armonía con el sistema general de nuestra administracion pública y con las necesidades de la época, sin entrar en cierto género de reformas para las que nuestro pais no se encuentra suficientemente preparado.

No terminaré esta reseña del movimiento de la cancillería que me ha cabido la honra de regentar por algunos meses, sin recordar los buenos servicios y el celo patriótico con que han desempeñado sus funciones oficiales los empleados diplomáticos y consulares en actual ejercicio, cuyos trabajos, naturalmente acrecentados por las dificultades de nuestra situacion despues de los sucesos de la guerra última, tienen que ser activos y constantes, para señalar al pais con oportunidad y acierto los verdaderos caminos de su rehabilitacion y prestigio en el exterior y los escollos con que pudiera tropezar en la senda que se propusiera recorrer.

CONCLUSION.

 A PRESENTE exposicion os dejará el convencimiento de que la política del Gobierno en sus relaciones con los otros paises, está inspirada en los deseos de conservar con todos ellos la mejor armonía, apelando siempre de preferencia á las medidas tranquilas, dignas, conciliadoras y amistosas para remover obstáculos, para salvar dificultades y para disipar cualquiera sombra que amenasase oscurecer el hermoso cielo de nuestra patria.

Pero esta política, que saben llevar á cabo y cumplir con valerosa resignacion los pueblos que tienen la conciencia de sus desgracias y de las causas que las engendraron, no puede producir todos sus frutos ni dejar sentir sus efectos en el porvenir, sino es secundada por el mantenimiento de la paz interna y por la union de toda la familia peruana en el sentimiento y en el deseo de robustecer la accion de los poderes nacionales.

Solo por ese camino y sin necesidad de buscar fortuna en los azares de una política de aventuras, podremos captarnos toda la estimacion, el prestigio y el respeto de que ha menester el pais, para resolver satisfactoriamente sus mas complicados problemas de política internacional.

Lima Agosto 5 de 1887.

CESAREO SHACALTANA.

CUADRO

Del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

JUNTA CONSULTIVA.

Señor D. D. Manuel Maria Rivas
" " " Ramon Riveyro
" " " Luciano B. Cisneros
" " " Manuel Candamo
" " " Isaac Alzamora
" " " Manuel Maria Gálvez
" " " Guillermo A. Seoane
" " " Podro M. Rodriguez

MINISTRO.

D. D. Cesáreo Chacaltana.

SECRETARIO DEL MINISTRO.

D. D. Herman Velarde.

OFICIAL MAYOR.

D. Domingo de Vivero.

SECCION DIPLOMATICA Y CONSULAR.

Jefe, Oficial 1.º—D. Víctor B. Cárdenas.
Oficial 2.º— „ Pedro A. de la Torre.
Amanuense— „ Federico Mariott.
Id, — „ Antenor Kinney.
Intérprete— „ Francisco Polack.
Oficial archivero— „ Jose N. Mora.
Id. de partes— „ Emilio Kruger.
Id. Calígrafo— „ Próspero Montes de Oca.
Un portero y un contador.

CUADRO

De los Agentes Diplomáticos del Perú en el extranjero.

- BOLIVIA.**—Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario,
D. D. Manuel Maria del Valle.
Secretario de 1.^a clase, D. D. Federico Phlucker.
Secretario de 2.^a clase, D. César A. Saavedra.
Adjunto militar, Teniente Coronel D. J. R. Pizarro.
" " " " " J. D. del Valle.
- BRASIL, ARGENTINA Y URUGUAY.**—Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, D. D. Manuel M. Rivas.
Secretario de 1.^a clase, D. D. Carlos Arozemena Jofré.
- CHILE.** Enviado Extraordinario y Ministro plenipotenciario, D. Carlos M. Elias.
Secretario de 2.^a clase, D. Jesus Elias y Salas.
Adjunto, D. Simon Moreyra y Riglos.
- ECUADOR, COLOMBIA Y VENEZUELA.** Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, D. D. Emilio Bonifaz.
Secretario de 2.^a clase, D. Juan P. Rivera Santander.
- GRAN BRETAÑA Y FRANCIA** Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, D. Carlos G. Candamo.
Secretario de 1.^a clase en Inglaterra, D. Wenceslao Mendez.
Secretario de 1.^a clase en Francia, D. D. R. Ortiz de Zevallos.
Adjunto en Inglaterra, D. Eduardo North.
Adjunto militar en Francia, Coronel D. Enrique Lara.
" " " Capitan de Navio D. Uli-
ses Delboy.
Adjunto en Francia, D. Oscar Smith.
- ITALIA, BÉLGICA Y HOLANDA.**—Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, D. José F. Canevaro.
Secretario de 1.^a clase, en Italia D. Manuel Soyer.
" 2.^a clase en Italia D. Gustavo de La Fuente.
Adjunto militar, Coronel D. Augusto Althaus.
Adjunto, D. Carlos Ramos.
" D. Sixto Vega.

CUERPO DIPLOMATICO EXTRANJERO

Residente en el Perú.

Santa Sede.

Excmo. Sr. Benjamin Cavichioni, Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario.
R. Sr. Dr. Pedro Monti, Secretario.

Argentina

Excmo. Sr. Jacinto Villegas, E. E. y Ministro Plenipotenciario.
„ Lauro Cabral, Secretario.

Ecuador.

Excmo. Sr. General Francisco J. Salazar, E. E. y Ministro Plenipotenciario.
„ Julio H. Salazar, Secretario.
„ Fernando Pareja, Adjunto Militar.
„ José Nicolás Rendon, Adjunto.

EE UU. de América.

Excmo. Sr. Carlos W. Buck, E. E. y Ministro Plenipotenciario.
„ Ricardo R. Neill, Secretario.

Francia.

Excmo. Sr. Conde Arturo de Pina de Saint Didier, E. E. y Ministro Plenipotenciario.
„ Enrique Bailly, Secretario de Embajada.
„ Francisco Navone, Canciller.
„ Juan B. Lavielle, Empleado de Cancillería.

Bolivia.

- Excmo. Sr. General Eliodoro Camacho, E. E. y Ministro Plenipotenciario. (ausente)
,, Fernando Guachalla, Secretario, Encargado de Negocios *ad interim*.
,, José Maria Camacho, Adjunto. (ausente)

Chile.

- Excmo. Sr. Benicio Alamos Gonzalez, E. E. y Ministro Plenipotenciario.
,, Manuel J. Vega, Secretario.
,, Aurelio Bascuñan M., 2.º Secretario.
,, Luis Alberto Plaza, Adjunto Militar.

España.

- Hon. Sr. D. Emilio de Ojeda, Ministro Residente
,, José Llaberia, Secretario de 2.ª clase.
,, Francisco Cardona, Adjunto Naval.

Italia

- Hon. Sr. Enrique de Gubernatis, Ministro Residente.
,, Orestes Sabina, Secretario.
,, Domingo Bono, Canciller.

Inglaterra.

- Hon. Sr. Coronel Cárlos E. Mansfield; Ministro Residente (ausente.)
,, Octavio Stokes, Encargado de Negocios *ad interim*.

Alemania.

- Hon. Sr. Otto G. Zembsch, Ministro Residente.
,, Otto Menzel, Canciller.

Brasil.

- Hon. Sr. Enrique de Barros Cavalcanti de Lacerda, Encargado de Negocios.

China.

- Hon. Sr. Eing-Liang Juan, Encargado de Negocios *ad interim*.
,, Ling-I.-Jon, Secretario.
,, Moore-Chan-Fan, Adjunto.
,, Loo-Shan-Fung, idem.
,, Cheng-Pong-Chin, idem.
,, Cárlos d' Ugard, idem.

CUERPO CONSULAR DEL PERÚ

EN EL EXTRANJERO.

ALEMANIA

Altoña—Estevan Hallet, Cónsul, ad-honorem.
Berlin—Sigismundo Levin, Cónsul General, ad-honorem.
Berlin—Emilio Brass, Vice-cónsul, ad-honorem.
Colonia—Ernesto Hardt, Cónsul, ad-honorem.
Dresde—Adolfo Weirs, Cónsul, ad-honorem.
Francfort—Ph. A. Stromsdorfer Otto, Cónsul, ad-honorem.
Hamburgo—Anibal Villegas, Cónsul General, rentado.
Hamburgo—J. Isaacs, Vice-cónsul, ad-honorem.
Hamburgo—Victor Hudtwolcker, Canciller, rentado.
Leipzig—Adolfo Glenck, Cónsul, ad-honorem.
Stutgar—G. Moldenhaner, Cónsul, ad-honorem.
Stutgar—Jorge Ehni, Agente Consular, ad-honorem.
Braunschweig—Roberto Reinecke, Cónsul, ad-honorem.

ARGENTINA

Buenos Aires—M. Ocampo Samanés, Cónsul, ad-honorem.
Mendoza—Luis C. Lagomaggiore, Cónsul, ad-honorem.
Rosario—Benjamin Ledesma, Cónsul, ad-honorem.

AUSTRIA

Trieste—Filippo Hartelli, Cónsul, ad-honorem.
Viena—Julio Kammel, Cónsul, ad-honorem.

BÉLGICA

Amberes—Joaquin Lemoine, Cónsul, adhonorem.
Amberes—Alberto Passembronder, Vice-cónsul, ad-honorem.
Bruges—Desiré de Meyer, Cónsul, ad-honorem.
Gante—Julio de Groot, Cónsul, ad-honorem.
Lieja—Julio Sacré, Cónsul, ad-honorem.

BRASIL

Bahía—Custodio Moreira Souza, Cónsul, ad-honorem.
Ceará—Tito Antonio da Rocha, Vice-cónsul, ad-honorem.
Marañon—Joaquin Marquez Rodriguez, Vice-cónsul, ad-honorem.
Manaos—Jerónimo Costa, Cónsul, ad-honorem.
Pará—*Jaan Francisco Pásara, Cónsul General, rentado.*
Pará—Joaquin Enrique Klauton, Agente Consular, ad-honorem.
Pernambuco—Antonio Gomez de Miranda Leal, Cónsul ad-honorem.
Rio Grande del Sur—Fidelio Alvarez Ferraz, Cónsul, ad-honorem.
Rio Janeiro—Enrique Harper, Cónsul, ad-honorem.

BOLIVIA

Cochabamba—José Morales, Cónsul, ad-honorem.
La-Paz—Victor R. Benavides, Cónsul General, ad-honorem.
Oruro—Ricardo Vargas, Cónsul, ad-honorem.
Santa Cruz—Pontino Rojas, Vice-cónsul, ad-honorem.

CHILE

Antofagasta—Jorge B. Barriet, Vice-Cónsul, ad-honorem.
Carrizal Bajo y Alto—Manuel O. Castillo, Cónsul, ad-honorem.
Iquique—Guillermo Billinghamurst, Cónsul General, ad-honorem.
La Serena—Tito Melgar, Cónsul, ad-honorem.
Valparaiso—Agustin Violier, Cónsul, ad-honorem.
Concepcion—José M. Soffia, Cónsul, ad-honorem.
Caldera—Enrique B. Beasley, idem idem.
Coquimbo—Tomás Treland, Agente Consular, ad-honorem.

COSTA-RICA

San José—José Sothers, Cónsul, ad-honorem.
Idem—Edrundo Donnelly, Agente Consular, ad-honorem.

DINANARCA

San Thomas—Pedro Cameron, Cónsul, ad-honorem.
Copenhague—Cárlos Lund, idem idem.

ESPAÑA

- Barcelona—Gabriel F. Piella, Vice-cónsul, ad-honorem.
Bilbao—Alfonso Etchats, Cónsul, ad-honorem.
Cádiz—Horacio Alcon, idem idem.
Granada—Félix Gomez Ortega, idem idem.
Galicia (con residencia en Vigo)—Simeon Oya, Cónsul General, ad-honorem.
Habana—Antonio Serpa, Cónsul, ad-honorem.
Madrid—Antonio Garcia Mauriño, idem idem.
Málaga—José Maria de Torres y Perez, idem idem.
Santander—Joaquin Andres Olivan, idem idem.
Sevilla—*Mariano Moreira, Cónsul General Rentado.*
Sevilla—Miguel Bravo Torres y Solano, Cónsul, ad-honorem.
Valencia del Cid—Enrique Roldan, idem idem.

ECUADOR

- Guayaquil—Ismael Coronel, Cónsul ad-honorem.
Manabí—José Cedeño, Cónsul, ad-honorem.

EE UU DE AMERICA

- Boston—Mateo Crosby, Vice-cónsul, ad-honorem.
Filadelfia—Enrique L. Gregg, Cónsul, ad-honorem.
Georgia—Ramon Salas y Montblanc, idem idem.
Kay-West—José Pozo y Estenós, idem idem.
Nueva York—José Carlos Tracy, idem idem.
San Francisco—Jorge Duval, idem idem.

COLOMBIA

- Bogota—Jorge Holguin, Cónsul, ad-honorem.
Colón—Lino Clemente Herrera, idem idem.
Idem—J. A. Céspedes, Vice-cónsul, ad-honorem.
Panamá—F. Alfonso Pezet, Cónsul General, rentado.
Idem—Victor Pezet, Vice-cónsul, ad-honorem.
Santa Marta—José L. Dias Granados, Cónsul ad-honorem.

FRANCIA

- Argel—Francisco Truyol Solano, Cónsul ad-honorem.
Burdeos—Pedro Garezon, Cónsul, rentado.
Idem—Miguel Rodrigo, Vice-cónsul, ad-honorem.
Bonne—G. Guiraud, idem idem.
Havre—Alejandro de Idiaquez, Cónsul General, rentado.
Idem—Raul Nicol, Vice-cónsul, ad-honorem.
Marsella—Guerin du Cayla, Cónsul, ad-honorem.
Idem—Augusto Libon, Canciller, ad-honorem.

Nantes y St. Nazario—Alonso Gonzalez del Valle, *Cónsul, rentado.*

Oran—Isidoro Castel, Vice-cónsul, ad-honorem.
Philippeville—Hilario Lallicermonet, idem idem.
Paris—Enrique L. Ayulo, Cónsul, ad-honorem.
Tunez—Fermin Dufoure, idem idem.

GRAN BRETAÑA

Belfast—Cárlos C. Connor, Cónsul, ad-honorem.
Barbadas—David G. da Corta, Cónsul, ad-honorem.
Dundee—James H. Bell, Cónsul, ad-honorem.
Dublin—Haton R. Okearnig, Cónsul, ad-honorem.
Dover—José I. Ellis, idem idem.
Elisabeth—John Ch. Kemsley, idem idem.
Falmouth—Roberto Ricardo Broade, Vice-cónsul, idem.
Gibraltar—Lewis Smossi, Cónsul, ad-honorem.
Hong-Kong—I. G. Smith, idem idem.
Kingstown—Altamon de Córdova, idem idem.
Liverpool—Benjamín Alvarez, *Cónsul general, rentado.*
Liverpool—Roberto Arwod Beaver, Vice-cónsul, ad-honorem.
Melbourne—Alfredo Pfaff, Consul, ad-honorem.
Queenstown—W. C. Seymourt, idem idem.
Southampton—Herbert Guillaume, Cónsul general, idem.
Sidney—Ernesto O. Smith, idem idem.
Victoria (Isla Vancouver), William Ch. Siffken, idem idem.
Glasgow—John Alexander, idem idem.
Lóndres—Alejandro Robertson, idem idem.
Idem—Ricardo Vauce, Vice-cónsul, ad-honoren.

GUATEMALA

Guatemala—Julio Löwenthal, Cónsul, ad-honorem.

HAITI

Puerto Principe—T. Wolley, Cónsul general, ad-honorem,

HOLANDA

La Haya—Adolphe Vantraag, Cónsul, ad-honorem.

HAWAII

Honolulu—Alejandro Cartowrigh, Cónsul, ad-honorem.

ITALIA

Ancona—Augusto Bagliani, Cónsul, ad-honorem.
Boloña—Gaspar Ghillini, idem idem.

- Bari—Francisco Pappalepore, idem idem.
Brindisi—E. Dionisi, idem idem.
Catania—Antonio Rosso de Cerami, Cónsul General, ad-honorem.
Idem—Salvador B. Piccione, Vice-cónsul, ad-honorem.
Cagliari—Cárlos de Viggiani, Cónsul, ad-honorem.
Florençia—Julio Tometti, idem idem.
Génova—Jorge L. Eguren, Cónsul General, rentado.
Liorna—Dario Soria, Cónsul, ad-honorem.
Lecce—Lorenzo Passaby, idem idem.
Milán—Generoso Gallimberti, idem idem.
Messina—Marqués José Verardo, idem idem.
Nápoles—Alfonso Fiorillo, idem idem.
Palermo—Luis de Pace, Vice-cónsul, ad-honorem.
Venecia—Andrés Petiche, Cónsul, ad-honorem.
Veintimiglia—Fidel Bianchi, idem idem.
Alghero—Jerónimo Larco, idem idem.
San Pier Farena—César Mazzachiodi, Agente Consular, ad-honorem.

JAPON

- Yoko-hama—Cárlos Rohde, Cónsul, ad-honorem.

MEJICO

- Méjico—Pedro Santacilia, Cónsul General, ad-honorem.
Veracruz—Rafael Sayas Enriquez, Cónsul, ad-honorem.

PORTUGAL

- Islas de Flores—Antonio Maria Carvello, Ajente Consular, ad-honorem.
Isla de San Vicente de Cabo Verde—José Pereira Borja, Cónsul, ad-honorem.
Idem—Clarimundo Martinez, Vice-cónsul, ad-honorem.
Lisboa—Francisco Pons Junior, Cónsul general, ad-honorem.
Oporto—Domingo Ribeyro do Santos Junior, Cónsul, ad-honorem.

RUSIA

- Moscow—Emilio Matternn, Cónsul, ad-honorem.
Odessa—Gregorio Bafalowitch, idem idem.
San Petersburgo—Oscar Lampé, Cónsul General, ad-honorem.
Varsovia—Estanislao Lesser, Cónsul, ad-honorem.

SAN SALVADOR

- San Salvador—Encarnacion Mejia, Cónsul, ad-honorem.
Idem—Francisco Mendiola Boza, Ajente consular, ad-honorem.

SUECIA Y NORUEGA

Christiansand—H. Gustavo Kirsebom, Cónsul, ad-honorem.
Gottemburgo—H. A. Bulger, idem idem.
Stokolmo—Gothard Rettig, Cónsul General, ad-honorem.

SUIZA

Ginebra—G. Moynier, Cónsul, ad-honorem.

URUGUAY

Montevideo—Enrique Algorta y Villa de Moros, Cónsul, ad-honorem.

VENEZUELA

Carácas—Diego Bautista Barrios, Cónsul General ad-honorem
La Guayra—Cárls Galan, Vice-cónsul, ad-honorem.

CUERPO CONSULAR EXTRANJERO

RESIDENTE EN EL PERÚ.

Alemania.

- Señor Eduardo Ondereick, Cónsul en Lima y Callao.
» Carlos Wagner, idem en Arequipa.
» Adolfo Gygar, Agente Consular en Islay y Mollendo.
» Eduardo Lehne, Cónsul en Moquegua-
» Friederich Hilbecke, idem en Payta.
» Federico Bormemann, idem interino en Piura y Payta.

Argentina.

- Señor Gregorio Escardó (Decano), Cónsul General en Lima.
» Enrique E. Higginson, Cónsul en el Callao.
» Henrique W. Gibbson, idem en Arequipa.
» Juan Jefferson, idem en Mollendo.
» Juan Francisco Zambrano, Vice Cónsul en Ica.
» Baltasar Pallette, Cónsul en Payta.
» Nicanor Carmona, idem en Lambayeque.
» Jose B. Goycochea, idem Trujillo.

Austria-Hungria.

- Señor J. Luis Dubois, Cónsul General en Lima.
» Silvestre Pescetto, Vice Cónsul en el Callao.
» German Schreiber, Agente Consular en Ancash,
» H. H. Corssen, Cónsul en Arequipa, Mollendo é Islay.
» Guillermo Schenermann, Agente Consular en el Cerro de Pasco.

Bélgica.

- Señor Adolphe Carion, Cónsul General en el Perú.
» Carlos L. Conroy, Encargado del Consulado en idem.
» Robert Smart, Cónsul en Mollendo.

Bolivia.

- Señor Natalio Loza, Cónsul en Lima.
» Bernardo Weiss, idem en Arequipa.
» Alejandro H. Hartley, Vice Cónsul interino en idem.
» Martin Pio Concha, Cónsul en el Cuzco.
» Julio del Carpio, idem en Puno.
» Pastor Matienzo, idem en Mollendo.
» Benigno Orellano, Vice Cónsul en Iquitos.

Brasil.

- Señor Antonio Pedro de Oliveira, Vice Cónsul interino en el Callao.
» M. Wenceslao Tejeda, idem idem en Arequipa.
» John Jefferson, idem idem en Islay.
» Francisco Bohling, Agente Consular en idem.
» Ignacio José Alves de Souza Junior, Cónsul General en Loreto.
» Enrique Guillermo de Souza, Vice Cónsul en Moyobamba

Colombia.

- Señor Carlos E. Benedetti, Cónsul General en Lima.
» Enrique Maravotto, Vice Cónsul interino en el Callao.
» Rafael Dueñas, Cónsul en Payta.
» Carlos Alvarez Calderon, Vice Cónsul en idem.
» José Ignacio Castellanos, Cónsul en Lambayeque.
» Manuel de Necco, idem en Chiclayo.

Costa-Rica.

- Señor Ricardo H. Hartley, Cónsul en Lima.
» Santiago Freundt, Vice Cónsul en el Callao.

Chile

- Señor Federico Cruzat Hurtado, Cónsul General en el Callao.

China.

- Señor Ling Foo Chen, Cónsul en Lima y Callao.
» Jorge A. Mulgrew, Agente Consular en Pasco.

Dinamarca.

- Señor Gerardo Garland, Cónsul General en Lima.
» Cárlos Horn, Vice Cónsul en Islay.

Ecuador.

- Señor Federico Rivera, Cónsul en Lima (Ausente).
» Jorge M. Segovia, idem en el Callao.
» Marco Antonio Herrera, idem en Payta.
» Arturo Pomareda, Agente Consular en idem.
» Agustín Ruiz, Vice Cónsul en Piura.
» Francisco Aguilar, Cónsul en Trujillo.
» Alejo Valdivieso, Vice Cónsul en Junin.
» Víctor Garrido, idem idem en Tumbes.
» Pedro Alcántara Darquea, Cónsul en Cajamarca.
» José M. Cabrera, Vice Cónsul en Ancash.
» Benigno Orellana, idem idem en Iquitos.

España.

- Señor Salvador de Zea Bermudez y Colonbi, Cónsul en Lima.
» Manuel Aguirre, Vice Cónsul en el Callao.
» Juan Manuel Gonzales, idem idem en Trujillo.
» Manuel Pérez, idem idem en Paita.
» Vicente Gutierrez, idem idem en Chiclayo.
» Felipe Pardo y Barreda, idem idem en Eten.
» Miguel Gallo Diez, idem idem en Pasco.
» José F. Bussallen, idem idem en Pisco.
» Miguel Forga, idem idem en Arequipa.
» Luis Alvizuri y Elejalde, idem idem en Huancavelica.

Estados- Unidos de América.

- Señor Cárlos S. Rand, Agente Consular en Lima (Ausente).
» James Taulkner, Vice Cónsul en el Callao.
» H. May Brent, Cónsul en idem.
» Werner Gorbitz, Vice Cónsul en Lambayeque.
» W. H. Fry, Cónsul en idem.
» Alfredo Lapoint, Cónsul interino en idem.
» R. H. Columbus, Agente Consular en Paita.
» Mac-Cord, idem idem en Mollendo.
» J. H. Bromly, idem idem en Pacasmayo.
» James H. Haybal, idem idem en Chimbote.
» Muerlo Arce (15 años), idem idem en Eten.
» Emilio Clark, idem idem en Piura.
» Eduardo Gottfried, idem idem en Trujillo.
» M. C. Mc. Nulty, idem idem en Pasco.

Francia

- Señor Paul Armand Soillard, Vice Cónsul en el Callao.
- » Luis Felipe E. Ponsignon, Agente Consular en Arequipa
 - » Emilio Banberot, idem idem en el Cuzco.
 - » Emilio Francisco Prugue, idem idem en Chamchamayo.
 - » Erckmann, idem idem en Trujillo.
 - » Alejandro Blacker, idem idem en Paita.
 - » Eugenio Pradinet, idem idem en Ica y Pisco.
 - » Augusto Steel, Vice Cónsul en Pasco,

Gran-Bretaña

- Señor Carlos Eduardo Mansfield, Cónsul General en Lima.
- » Enrique W. Ysaacson, Vice Cónsul en idem.
 - » Octavus Stokes, Cónsul en el Callao.
 - » Jorge Wilson, Vice Cónsul en idem.
 - » Alejandro Hartley, idem idem interino en Arequipa.
 - » Federico Robillard, Vice Cónsul en Mollendo.
 - » Jorge E. Steel, Agente Consular en el Cerro de Pasco.
 - » Alejandro Blacker, Vice Cónsul en Paita.
 - » W. Valentin Fry, idem idem en San José.
 - » Oliver G. Jones, idem idem en Salaverry.
 - » Juan José Venn, idem idem en Pisco.
 - » Samuel Peake, Agente Consular en las Islas de Lobos.
 - » Federico Heaton, Vice Cónsul en Guañape.

Guatemala

- Señor Cesar Antonio Cordero, Cónsul General en Lima.
- » Enrique Ziegler, Vice Cónsul en el Callao.

Hawali

- Señor Silvino Crosby, Cónsul en el Callao.

Honduras

- Señor Daniel Vasquez de Velazco, Cónsul General en Lima (Ausente.)
- » Cárlos Radavero, Cónsul interino en el Callao.
 - » Federico Hilbeck, Vice Cónsul en Paita.

Italia

- Señor Pedro Perolari Malmigmati, Vice Cónsul en Lima (Ausente.)
- » Pedro Guinassi, Agente Consular en Arequipa.
 - » Ricardo Motta, Cónsul en el Callao.

- Señor Tancredo Olivero, Agente Consular en el Cerro de Pasco.
» Andrés Bertora, idem idem en Paita.
» Alejandro Arrigoni, idem idem en Pacasmayo.
Caballero Emilio Rosi Corsi, idem idem en Huacho.
» Alberto Giuseppe Larco, idem idem en Trujillo.

Nicaragua

- Señor Pablo Echecopar, Cónsul en Lima.
» Miguel P. Grace, idem en el Callao (Ausente.)

Paises Bajos

- Señor Rafael Canevaro, Cónsul General en Lima.
» Enrique Barreda, Vice Cónsul en el Callao.
» Emilio Petersen, Cónsul, en Arequipa.
» Carlos P. López, Vice Cónsul en Paita.

Portugal

- Señor Narciso Velarde, Cónsul General en Lima.
» Joaquin López, Vice Cónsul en el Callao.
» José V. Rivera idem idem en Arequipa.
» Manuel Perez, idem idem en Paita.

República Dominicana

- Señor Francisco Mario de Alberty, Cónsul en Lima.

Rusia

- Señor Jorge Elster, Cónsul General en el Perú.

Salvador

- Señor Federico Perez, Cónsul en el Callao.
» Marcial Letona, idem en el Cuzco y Puno.

Suecia y Noruega

- Señor Guillermo Lembecke, Cónsul General en Lima.
» Juan H. Rodewaldt, Vice Cónsul en el Callao.

Suiza

- Señor Roberto Weiss, Cónsul en Lima.

Uruguay

- Señor Totó Nicosia, Cónsul General en el Callao (Ausente.)
» Francisco Sanchez Griñan, Encargado del Consulado
General en idem.
» Pedro Aramburu, Cónsul en Lima.

Venezuela

Señor Leandro F. Miranda, Cónsul General en el Perú.

DISCURSO

leído por el

Dr. D. Manuel Quintana

ante el Congreso Nacional

el 12 de Octubre de 1904

en el acto de prestar juramento

como Presidente de la República



Buenos Aires, 1904

SEÑORES SENADORES

SEÑORES DIPUTADOS:

La convención electoral, que inició mi candidatura, había adoptado como plataforma un programa que, suscripto por ciudadanos espectables, fué juzgado por la opinión nacional como la mejor promesa de un gobierno republicano. Al prestar mi nombre para la lucha política, acepté ese programa en toda su amplitud y después que el sufragio popular ha consagrado, al elegirme, los votos de aquella asamblea, me corresponde en este momento solemne, ratificar mi compromiso ante vosotros que sois los representantes de la soberanía nacional.

Contiéndense en ese documento las reglas precisas de una severa administración y se indican, en síntesis, los problemas más importantes cuya solución reclama el progreso nacional. A él me atengo; será mi norma de conducta; me propongo

realizarlo hasta donde alcancen mis fuerzas en el ejercicio del gobierno.

Las iniciativas concretas para su desarrollo requerirán la cooperación de los ciudadanos que llame á compartir conmigo las funciones del Poder Ejecutivo. Sin restringir su independencia, establecida por la constitución cuando hace recaer sobre ellos las responsabilidades de sus actos, voy á exponer someramente, según la costumbre establecida, mis opiniones sobre las necesidades del país, señalando á grandes rasgos los rumbos generales en que va á orientarse mi gobierno.

INTERIOR

Mi autoridad presidencial ha surgido de comicios libres y, aunque no me he mezclado personalmente en la lucha, he podido seguir con interés el movimiento de los partidos políticos. Tengo la certidumbre de que en adelante ha de ser una verdad el ejercicio de sufragio y me afirmo en el convencimiento de que el pueblo argentino tiene toda la capacidad necesaria para usar de sus derechos.

Esto no importa desconocer que la ley electoral vigente debe sufrir modificaciones fundamentales. Su mecanismo, la organización del comicio, la severidad de sus penas, el registro cívico permanente, son progresos conquistados sobre los cuales no es lícito volver, pero queda en discusión, con otras innovaciones de detalle, como la publicidad del sufragio, el sistema del voto uninominal. Por mi parte,—sin atribuirle resueltamente como una de sus consecuencias el comercio del voto,—entendiendo que no encuadra dentro del precepto constitucional y temo que rebaje en lo porvenir, si continúa por mucho tiempo en vigencia, el alto

nivel de la Honorable Cámara de Diputados. Me inquieta también que pueda contribuir á la disolución, ó siquiera al debilitamiento, de los partidos nacionales, resortes precisos del sistema republicano. Lejos de temer, ansío para mi país los movimientos pacíficos de la democracia y ha de ser una de mis mayores ambiciones suscitar el debate de las doctrinas opuestas y presidir con imparcialidad, desde el gobierno, el choque de grandes partidos orgánicos.

En el orden de la política federal elevaré mi gobierno hasta la esfera que la constitución le marca, ajustándome á los principios del sistema político que hemos adoptado.

La ingerencia del Presidente de la República en los asuntos provinciales no es el mejor camino para consolidar las instituciones y mantener la paz. Si se ejercita en favor de las oposiciones que siempre levantan los gobiernos, puede ser un estímulo para la licencia y el germen de la anarquía. Y si se complica con los gobernantes para sofocar las garantías constitucionales, reconcentra sobre el poder central los agravios de los pueblos oprimidos. Lo primero fomentaría los desórdenes locales; lo segundo amenazaría la tranquilidad general de la República.

A la altura á que hemos llegado de nuestro desarrollo económico y político, cada uno de los

estados argentinos tiene en su propio seno los elementos necesarios para la práctica regular de sus instituciones.

El ejemplo que descienda del gobierno nacional, las garantías del Congreso y del P. E. y las leyes liberales que se han dado las provincias, permitirán que en el movimiento interno de la política local puedan operarse esas transformaciones pacíficas que se cumplen en las democracias bien organizadas.

El orden no es la inmovilidad. Pero la paz de las provincias es, en definitiva, la paz de la nación y tengo el propósito deliberado de mantenerla con energía, al amparo de la constitución y de las leyes. Soy conservador por temperamento y por principios y toda perturbación del orden provocará en mi gobierno la reacción necesaria para contenerla.

La cuestión social, no obstante las profecías de un optimismo inaplicable, está reclamando desde ahora la atención de los poderes públicos. La ley nacional del trabajo contribuirá sin duda á moderar las huelgas y, en general, á impedir esos frecuentes conflictos entre los patrones y los obreros que pueden llegar en ciertos momentos hasta comprometer la producción anual del país. No basta, sin embargo, reglamentar el trabajo, y para ponernos en las tendencias de la civili-

zación contemporánea, tendremos que corregir el régimen fiscal y algunos preceptos de la legislación común, como los únicos medios de moderar en lo posible las desigualdades de la fortuna y los opresiones injustas del capital. El programa mínimo del Partido Socialista Argentino es, en gran parte, aceptable y puede ser adoptado por los poderes públicos en todo aquello que no afecte la constitución, siempre que reconozca la preeminencia del Estado; y mientras se detenga ante la propiedad, la familia y la herencia que son instituciones fundamentales y permanentes de la sociedad moderna.

Por último, en este departamento del gobierno, me preocupará el progreso de los territorios nacionales, situados en los deslindes de la República y base de futuras provincias. Es necesario buscar en la ley y en las prácticas gubernativas los medios de asegurar su prosperidad é impedir que los conmuevan, trastornando sus intereses, esos conflictos incesantes entre sus autoridades administrativas y judiciales.

RELACIONES EXTERIORES

Estamos, por fortuna, en paz con todas las naciones y quedan trazadas definitivamente las fronteras de nuestra herencia colonial. Creo que ningún peligro llegará á turbar en un porvenir cercano la paz exterior de la República. Por mi parte, acepto en toda su integridad la tradición de nuestra política continental y, llegado el caso, he de confirmar resueltamente sus elevados principios de honradez y de justicia. Seremos en adelante, como hasta aquí, una nación respetuosa de los débiles y enérgica sin arrogancia ante los fuertes.

Ya que no hemos de emplear nuestra diplomacia en veleidades imperialistas, ni en combinaciones de predominio territorial, podremos dedicar el esfuerzo de nuestros agentes en el exterior á ensanchar el desarrollo comercial de la República. Tendremos que adoptar un plan de política económica, hacer el estudio de los tratados vijentes para denunciar aquellos que perjudiquen nuestros intereses; corregir las tarifas aduaneras cuando convenga otorgar franquicias

á las industrias de otras naciones y aplicarlas sobre avaluos de verdad; abrir nuevos mercados á la producción nacional y facilitarle la competencia en los mercados actuales; moderar la protección de industrias precarias, si hemos de asegurar con ello la prosperidad de nuestras industrias capitales; emplear, según los casos, la reciprocidad ó las represalias para que no nos impongan el valor de nuestros frutos los que necesitan la carne y el trigo de los campos argentinos.

En esta obra compleja, que interesa á otras ramas de la administración, serán agentes indispensables los cónsules y ministros diplomáticos, de modo que los que desempeñen esos cargos deben reunir, para lograrla con eficacia, condiciones de actividad, así como de competencia, basada sobre el conocimiento del país y de sus necesidades actuales. A estos fines os he de proponer, cuando se abran el año entrante vuestras sesiones ordinarias, las leyes orgánicas que reclama el Departamento de Relaciones Exteriores.

HACIENDA

Si lo permiten las condiciones del tesoro y nuestro crédito exterior y la abundancia de dinero en las plazas europeas, abordaré el problema de convertir, en todo ó en parte, los títulos de la deuda exterior que tienen garantías especiales y que devengan altos intereses. Desde luego, se puede obtener con esa operación una economía en el servicio; además, se retirarían de las Bolsas extranjeras los únicos empréstitos privilegiados; por otro lado, se mejoraría la tasa de nuestro crédito levantando la cotización del 4 % argentino; finalmente, daríamos excepcional prestigio á nuestra firma, porque esas combinaciones financieras solo pueden ser realizadas, en condiciones regulares, por los países que están en plena prosperidad y que hacen honor á sus compromisos.

La situación interna es favorable para entrar en el régimen de moneda convertible y puede decirse que sería un hecho definitivo, si los sal-

dos del intercambio comercial se mantuviesen á nuestro favor por algun tiempo más. Los millones depositados en la Caja de Conversión constituirían, entonces, un tesoro estable, porque serían el resultado de un largo ahorro y no estarían ya sujetos, por su monto, á las alteraciones cada vez menos sensibles de nuestra producción anual.

Nadie sostendrá con fundamento que deba cambiarse otra vez el tipo de conversión fijado por la ley número 3871 y abrigo decididamente el propósito de mantener la modificación que ha introducido en el valor de nuestra moneda circulante. Hemos llegado, quizás, al momento de reducir la unidad monetaria y de hacerla virtualmente convertible. Pocas reformas contribuirán más á fomentar la inmigración europea, si á ella se agrega la reducción paulatina de los impuestos como consecuencia de su percepción más acertada y económica, del ahorro en los gastos públicos y de la renuncia á ciertos excesos del proteccionismo aduanero.

Terminada, como puede considerarse, la liquidación del Banco Nacional, debemos establecer definitivamente los caracteres del Banco de la Nación Argentina para que proteja en todas las provincias, con mayor libertad, el desarrollo de la industria y del comercio, según los fines exclusivos de su institución. Banco de Estado, aun-

que nó de gobierno; de acuerdo con el artículo 67, inciso 5.º de la Constitución; preservado, no obstante, contra las exigencias del Erario; con las reformas introducidas á su carta orgánica; sin prescindir de las garantías tomadas para su recta administración y que aconsejan las enseñanzas del pasado—el gran establecimiento podrá prescribirse un régimen interno semejante al de las instituciones similares y competir con ellas, ser preferido por los comerciantes, aumentar la cifra de sus ganancias, gobernar el interés de los descuentos en beneficio general y reducir, con el exceso de su poder, á favor de nuestras grandes industrias que son anuales por su naturaleza, el tanto por ciento de las amortizaciones trimestrales.

JUSTICIA

No es exagerado el interés con que se mira esta rama de la administración ni la influencia que se le atribuye sobre la fama exterior del país y su capacidad para atraer la inmigración europea. Pero el mismo celo que despierta ha alentado muchas veces las críticas apasionadas y hasta injustas. No será perfecta la alta justicia argentina, pero en general no es tampoco inferior á la de otros países ni por la rectitud, ni por la ilustración de sus magistrados. En mi larga experiencia profesional he formado este juicio. Con todo, satisfaciendo justísimas aspiraciones, me propongo dedicar especial atención á los acuerdos que solicite del Honorable Senado para la provisión de los cargos vacantes ó que vacaren en adelante.

Por otra parte, debemos perfeccionar continuamente las leyes de procedimientos á fin de proteger las estipulaciones de los contratos y los derechos consagrados por la legislación de fondo. En definitiva, se ampara con esto la misma situación de

los deudores; porque se facilitan las transacciones menos onerosas y, en todo caso, la lenidad de las leyes y la ineficacia del procedimiento no son las formas más adecuadas de la benignidad gubernativa.

Una reforma sencilla y conveniente podría introducirse unificando la justicia de la Capital en una sola jurisdicción, lo que, además de una economía apreciable, reportaría la ventaja de suprimir las cuestiones de competencia que, en muchos casos, paralizan ó dilatan los juicios. Debería abarcarse en esta reorganización á la justicia del crimen y de instrucción cuyas facultades son objeto de continuas discusiones y protestas.

No debo ocultar que la justicia de menor cuantía exige una transformación absoluta y radical.--En mi concepto, tendremos que confiarla de nuevo á los letrados, dándoles una remuneración que los convierta en funcionarios á la vez independientes y responsables.--Podemos reducir su número y alternarlos en el asiento de su jurisdicción para que los juzgados de paz dejen de ser, como en muchos casos, antros de baja política y, lo que es más doloroso, sostenidos por intereses tanto más respetables cuanto más exiguos,

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

La enseñanza reclama del gobierno un vasto plan de organización y de conjunto. Diversos institutos han pasado por crisis profundas. La inestabilidad es el signo común de colegios y universidades. Examinados simultáneamente los tres organismos en que hemos dividido la instrucción, se observa entre ellos una falta absoluta de correlación y de armonía. El Poder Ejecutivo debe estudiar la situación presente y someter al Honorable Congreso, en virtud de una cláusula constitucional en desuso, un sistema integral y científico que abarque todos los grados de la instrucción general y universitaria. La estabilidad es lo primero que habrá que conseguir para resolver este problema tan íntimamente ligado á la tranquilidad de las familias y al porvenir de la nación. No es posible que los planes de estudios estén á merced de consejos que no tienen vinculación entre sí ó solamente del criterio variable con que desempeña sus funciones cada ministro de Instrucción Pública.

Entiendo de esta manera independizar en lo posible á las Universidades y Colegios de las influen-

cias políticas que pudieran corromper la pureza de sus fines. Es la única autonomía que tiene explicación entre nosotros y la única realizable, también, en el estado actual de la fortuna pública y privada. Mientras seamos un país de inmigración, sin un tipo nacional definitivo, en cuya sociedad se mezclan razas y lenguas extranjeras, hasta que todos sus habitantes no se hayan confundido en el espíritu nativo por su propio sentimiento ó por el alma de sus hijos, el gobierno argentino debe conservar enérgicamente la dirección de la enseñanza pública. Esto mismo no lo abandonan los países europeos, sobre todo aquellos que necesitan fortificar la unidad del vínculo nacional. Hay otros medios de lograr el verdadero propósito de lo que se llama autonomía universitaria y que consiste en eximir al Fisco, formado por el aporte común, de los gastos que reclama la Instrucción Superior.

GUERRA

Al aceptar mi candidatura de la convención que la proclamó, quise salvar una omisión de su programa político y agregué mi propósito de contribuir, en el gobierno, al progreso de las instituciones militares. Bajo la amenaza de una guerra ó con la paz internacional asegurada, el ejército, su instrucción y sus armamentos, serán preocupación dominante de mi espíritu.

Si resguarda el honor y la integridad del país, es también, bajo el régimen vigente, una escuela necesaria de cultura y de carácter para el pueblo. El voto que dí como diputado en favor del servicio obligatorio, es hoy en mí una convicción más profunda ante los resultados obtenidos. Me propongo perfeccionar ese sistema en lo que dependa de mis facultades, persiguiendo las excepciones por favoritismo y aprovechando el tiempo del servicio á fin de que el soldado adquiriera toda la instrucción necesaria para la guerra.

Me preocupa que los jefes y oficiales con servicios meritorios y mejor preparación estén deteni-

dos en su carrera y considero, por esto mismo, indispensable una ley de reforma militar. Tendremos que abordar este asunto, resolviendo simultáneamente el problema financiero que suscita, los deberes de la República hácia sus antiguos servidores, el régimen definitivo de los ascensos coronado con aquella iniciativa y, para completar el sistema, como consecuencia de la reforma, la clausura del escalafón.

Al echar estas bases permanentes conviene recordar que los ejércitos mejor organizados son aquellos cuyo régimen interno está sometido sin restricciones al Jefe del Estado. Y por mi parte, ya que intento emplearlas en beneficio de la clase militar, resguardaré celosamente mis atribuciones constitucionales como Jefe de las fuerzas de mar y tierra de la nación; pues entiendo que ejercitadas con justicia son tanto más útiles cuanto más extensas y completas.

Por lo demás, ha pasado ya, en la nación argentina, el peligro de los predomios militares. Nuestro ejército tiene una misión más alta y más noble que cumplir, si se mantiene extraño á las agitaciones de la política y espera sin impaciencia el día en que le toque realzar, á semejanza de sus antepasados, y quien sabe por la mano de cual generación, la gloria de sus armas.

MARINA

No sabría decir con fijeza cual es el plan que debe adoptarse para robustecer técnicamente nuestra escuadra, pero debemos aprovechar la enseñanza de las últimas guerras navales y aplicarla á las excelentes bases que hemos logrado formar en personal y armamentos.

Para seguir un sistema y realizarlo, es necesario también fijar, como en el ejército de tierra, los principios permanentes de la institución naval; dar autonomía á la conscripción de marina estableciendo la independendia de sus reservas por circunscripciones propias, para que puedan aprovecharse los hábitos de las poblaciones que se han formado en nuestras costas; dictar una ley de reforma y retiro de los oficiales de marina, coordinándola con el régimen definitivo de los ascensos, á semejanza del ejército; incorporar al ministerio de Marina la Prefectura General de Puertos que depende de la Secretaría de Hacienda, lo mismo que la División de Pesca, que está subordinada al Ministerio de Agricultura, para ofrecer en estas funciones, sin recargo del presupuesto, y mejorando

los servicios actuales, un destino conveniente á los oficiales de marina. Y á fin de que nuestros sacrificios se compensen con el desarrollo comercial, que es, en último término, el destino de las fuerzas navales durante la paz, necesitamos establecer la carrera regular y frecuente de Transportes adecuados entre la costa Sur y los puertos principales de la República.

Nuestra armada requiere obras complementarias, pero no podremos resolver su construcción sinó á medida que lo permitan las condiciones del erario público. Conformémonos con realizar las más urgentes: complemento de las obras del Puerto Militar de Bahía Blanca; la defensa del Río de la Plata y la reorganización del Arsenal de Marina.

Sin descender á otros detalles, puedo anticiparos que los trabajos que realice esta rama de la administración durante mi gobierno han de conformarse con este pensamiento político: la República Argentina tiene que ser necesariamente una potencia naval, por su rango en Sud América y por la dilatada extensión de sus costas marítimas.

AGRICULTURA

En este Ministerio, que podría llamarse de Fomento por la variedad de sus materias, se reconcentran las cuestiones primordiales del presente. Como en otras épocas todo debía concurrir á robustecer la fuerza militar de la nación; como en otros tiempos el peso de la deuda pública y de las emisiones inconvertibles hizo de la Hacienda la preocupación de los gobiernos; como en el pasado la acción y el pensamiento de nuestros estadistas se contrajo á resolver los problemas orgánicos de la política interna;—del mismo modo el desideratum de la actualidad está en poner al país en condiciones de recibir la inmigración europea y atraerla por medios eficaces.

Tan árduo fin,—obra compleja y consecuencia de diversísimos factores—no se obtiene en un día ni se logra tampoco con un decreto. Tendrá que ser el fruto de un gobierno de opinión; de la paz exterior y del orden interno; de una política económica sin contemplaciones, ni favores insensatos; del abaratamiento de la vida á que concurran, cada cual con su aporte, todas las ramas del Go-

bierno; de la justicia, la policía, los medios de transportes y los progresos generales que, convirtiendo al país en un centro de ganancias lícitas y seguras, desvíe hácia nosotros las corrientes interrumpidas de la inmigración europea.

Los últimos quince años han sido rudos en verdad. A raíz de una crisis profunda, el descrédito del nombre argentino corrió por Europa; las agitaciones de los partidos conmovieron varias veces la paz de la nación; distintas causas, que tenían su origen en la naturaleza ó en el comercio, hirieron en ocasiones las fuentes mismas de la riqueza nacional; y, como si todo esto no bastara, se dijo también en el mundo que preparábamos nuestro ejército y nuestra escuadra para empeñarnos en una guerra extranjera. El país se detuvo; la inmigración no llegó más á nuestras playas y en ciertos períodos de los últimos años hemos tenido que anotar, con justa alarma, en la cuenta de los que se van y de los que vienen, un saldo desfavorable.

De tal manera, no podemos seguir. Es necesario estudiar sin dilación esos problemas y resolverlos con franqueza.

Conservamos grandes extensiones de tierra pública para fomentar con su distribución acertada el desarrollo de la ganadería, la agricultura y la industria forestal; pero los campos fiscales están en general demasiado distantes para ofrecerlos á la inmigración europea, si no queremos que sufra desengaños al recibir un nuevo impulso. Son los

nativos—expertos en las idiosincrasias de la vida argentina—los que deben conquistar el desierto, y entretanto el gobierno puede, por una sencilla operación económica, cambiar paulatinamente sus tierras estensas y lejanas por otras colocadas en mejores condiciones, en el centro de nuestra civilización y que puedan ofrecerse á la inmigración agricultora de las campañas europeas.

Además, para disipar los prejuicios y las desconfianzas que por causas conocidas ha despertado la República en el viejo mundo, tendremos que ensayar un sistema de protección que, discretamente ejecutado en los comienzos, nos permita restablecer las corrientes inmigratorias de las mejores razas de la Europa hácia esas colonias oficiales preparadas de antemano. La experiencia de 1888 á 1890 nos ha dejado una lección provechosa. No incurriremos otra vez en el error de llenar nuestra capital, á costa del Estado, con todo lo que sobra en los centros urbanos de la Europa. El gobierno debe fomentar, hasta con sacrificios momentáneos, la inmigración de núcleos selectos, formados por hombres de trabajo, obedientes de la ley, que sepan labrar la tierra, y cuya suerte esté de tal manera asegurada, por las previsiones de los poderes públicos, que puedan ser el origen de nuevas corrientes, por esa propaganda irremplazable que mande desde la tierra argentina hasta los rincones de las campañas europeas el testimonio del reconocimiento y de la prosperidad personal.

Estamos prontos, señores, para recibir y administrar sin mayores gastos, una población dos veces más numerosa que la que sustenta nuestro suelo. Todo el tiempo que permanezcamos estacionarios es fuerza que se disipa, grandeza que se demora y bienestar que se pierde.

OBRAS PÚBLICAS

En un país nuevo y extenso se conciben muchas obras públicas que convendría ejecutar.— Nada es tan fácil, además, como proyectarlas en una ley ó en un decreto. La dificultad está en realizarlas y, sobre todo, en realizarlas de tal manera que no graviten insoportablemente sobre el pueblo cuando tiene que costearlas por medio del impuesto.

Durante mi gobierno he de fomentar la construcción de obras públicas, con preferencia en aquellas provincias y territorios nacionales cuya prosperidad dependa principalmente de sus puentes y caminos, de sanear sus poblaciones, de irrigar sus tierras, de que se vinculen con ferrocarriles á las regiones más prósperas ó de que se construyan puertos adecuados para la exportación general de los productos nacionales. Cuando sean indispensables ó cuando no con-

venga enagenarlas al capital extranjero, pondremos á contribución para estas obras los recursos propios del Estado. Pero en las provincias más pobladas, donde la producción es abundante y el capital se vería ámpliamente remunerado, las obras públicas pueden ser construídas por empresas particulares que hoy tienen el aliciente de nuestra prosperidad futura y que no deben solicitar, por consiguiente, ninguna clase de garantías, privilegios ó exenciones.

Las prerrogativas excepcionales que en otras épocas tuvimos que conceder al capital extranjero para que construyese nuestros primeros ferrocarriles, no tienen razón de ser en el presente; y, aunque debemos respetar el cumplimiento de los contratos suscriptos por la nación, existen todavía los más eficaces recursos para conseguir que las empresas establecidas sirvan equitativamente los intereses del público. La ley general de ferrocarriles debe ser aplicada con rigidez; el Congreso no debe autorizar la prolongación de sus líneas á las compañías demasiado exigentes; la concesión oportuna de ferrocarriles económicos puede asegurar, por la competencia, en determinadas regiones, la rebaja de las tarifas excesivas.

En términos generales debo decir que el capítulo de las Obras Públicas se graduará durante mi gobierno por los recursos de que el país disponga y que no serán descuidados, mientras sea

posible, en este sentido, ni las necesidades de las provincias, ni el progreso de los territorios, ni el embellecimiento de esta capital que es nuestro orgullo y el mejor testimonio de nuestra avanzada civilización.

CONCLUSIÓN

He trazado en grandes líneas el programa administrativo y político con que asumo el mando de la Nación. Más que en estas palabras, necesariamente incompletas, encontrareis los propósitos que me animan en mis antecedentes públicos y en los actos de mi gobierno.

Llego á la primera magistratura de mi país con la experiencia de la vida y á una edad en que no pueden perturbarme ya la ambición, ni el poder. Sería un insensato si, desde la altura en que me habeis colocado, no consagrare la última parte de mi existencia al bien de mis conciudadanos y á la gloria de mi patria. Sé la historia del país, sus heroicos esfuerzos para conquistar la independencia, lo que costó salvarlo de la anarquía y del despotismo, cómo trabajamos para ponerlo en las corrientes de la civilización contemporánea, y no voy á disipar, por cierto, en locas aventuras el caudal de los sacrificios argentinos.

Miro también hacia el porvenir y pienso en que antes de llegar al término de mi mandato constitucional, tendré que presidir las grandes

fiestas con que la Nación Argentina va á celebrar el primer centenario de su vida independiente. En ese día de regocijo para mis conciudadanos, cuando suscriba el resultado de mi acción gubernativa, ante el ejército formado al pié de las estátuas, bajo la bandera nacional flameando en todas las ciudades, hasta en los pueblos del desierto por donde no pasaron los libertadores— le pido á Dios que me permita añadir con patriótica satisfacción esas últimas páginas de un siglo.

Hay un rasgo común en nuestros hombres, que se descubre desde los tiempos de la colonia, en la magnitud de los planes guerreros, en el fragor de las luchas intestinas, en los gobiernos y en los partidos de la época constitucional, lo que todos tenemos en el fondo de nuestras almas, lo que nos hace juiciosos un día y heroicos otra vez: es el sentimiento de nuestra grandeza futura.

Bajo estas impresiones recibo las insignias del mando.

Mis compatriotas saben que no tengo nada que vengar. No hay amarguras en mi vida pública; llevo el alma libre de animosidades y de rencores; no voy á cavar abismos entre mis conciudadanos, sinó á presidir con la más alta imparcialidad los destinos de mi patria.

Y para los pueblos extranjeros soy desde ahora el Jefe de una nación que tiene un ideal

en América. No importa las tendencias de predominio y absorción que prevalezcan en el mundo. En el ejercicio del P. E. voy á conservar las tradiciones de nuestra política exterior: la paz continental como una aspiración, el arbitraje ante el disentimiento irreductible y la justicia, en vez de la fuerza, como fundamento del derecho internacional.

SEÑORES SENADORES

SEÑORES DIPUTADOS

Permitidme que al terminar ponga bajo la protección de Dios, fuente de toda razón y toda justicia, vuestras deliberaciones y los actos de mi gobierno.

He dicho.

MANUEL QUINTANA.

PRO PATRIA

(PRO MARINA)

(Bw3)

GRATIS

LIMA, JULIO de 1922.

DEPARTAMENTOS DE TACNA Y TARAPACA

71 Escala 1: 2,000,000 — 1 milímetro igual 2 Kilómetros — Long. O. del M. de Greenwich —



Luzar

Carlo Gibson

*Camilo Vallejos
cartografo*

En esta hora suprema de nuestra historia, y de amargas solo sentidas, en las tardes trágicas de nuestras derrotas militares ya cuando el voto de la Asamblea, sancionando las conquistas de Chile; el Perú pide a sus hijos que lleven siempre en su mente y estampen en su corazón la carta geográfica de los territorios detentados, que deben ser el principal objetivo de nuestra vida ciudadana, para reintegrarlos a la nacionalidad, por la fuerza de la razón o por la razón de la fuerza.

No olviden los niños y los jóvenes, esperanza única de la patria, que en la serie de desastres militares, Tarapacá es como un gran faro de poder gigantesco que habla patrióticamente a nuestro espíritu y los destellos poderosos de esa victoria, son capaces de guiar a todos de uno a otro confín del Perú hacia la tierra irredenta, al camino de la gloria, en donde nos citan también los héroes caídos en esa jornada para que reconquistemos la tierra regada con su sangre.

En este momento en que las esperanzas nacionales se disipan, recordamos el anatema que lanzó González Prada el año 86 en la memorable velada del Politeama, provocada por los alumnos de los Colegios libres de Lima. Entre otros acápites de ese monumental discurso, dijo:

«Los viejos deben temblar ante los niños, porque la generación que se levanta es siempre acusadora y juez de la generación que desciende. De aquí, de estos grupos alegres y bulliciosos, saldrá el pensador austero y taciturno, de aquí, el poeta que fulmine las estrofas de acero retemplado; de aquí, el historiador que marque la frente del culpable con un sello de indeleble ignominia.

«Niños, sed hombres temprano madrugad a la vida, porque ninguna generación recibió herencia más triste, porque ninguna tuvo deberes más sagrados que cumplir, errores más graves que remediar ni venganzas más justas que satisfacer.

«Siendo superiores a vuestros padres, tendréis derecho para escribir el bochornoso epitafio de una generación que se va, manchada con la guerra civil de medio siglo, con la quiebra fraudulenta y con la mutilación del territorio nacional.

Hoy en esta hora de verdadera angustia y de desquiciamiento en todo orden, esas frases acusadoras caen terribles sobre los que entonces eran jóvenes y las oyeron y aplaudieron y que después han sido factores activos en esta quiebra total de los valores morales y materiales de nuestra nacionalidad.

Jóvenes, que mañana no se diga de vosotros, lo que con tanta razón decimos hoy de los que han empujado la nación hacia la ruina.

La frase del mismo pensador "los jóvenes a la obra, los viejos a la tumba", ha perdido su valor; porque los segundos eran menos malos que los primeros, cuya obra palpamos.

Ardua pero profícua labor, es la que se há impuesto Pro-Marina al procurar que se mantenga latente en el alma de la familia peruana la llama del ideal puramente patriótico y orientado hacia el concepto de un reivindicacionismo, que es santo porque es el anhelo que pesa sobre el corazón del pueblo; que crece porque está abonado con el dolor de más de treinta años de opresión; y que tiene que ser real en el horizonte de los años que vengan, porque todavía hay labios en América que saben vituperar las injusticias y las grandes aberraciones humanas, porque todavía hay pechos que pueden ofrecerse en holocausto por conservar incólume el derecho de los hombres, y porque sabemos ser dignos de la herencia que nos legaron con su sacrificio, Bolognesi, en lo alto de un peñón áspero y heroico, Ugarte en la tragedia del abismo y salvando el honor nacional y Grau llenando de admiración al orbe en su barco, juguete de las olas y a cuya cubierta bajaron los dioses del Olimpo para dirigir el inmortal combate de Angamos, que tiene la virtud

sacro pensamiento del rescate que ha de lavar con la esponja de la abnegación y el valor un lapso de ignominias y de injustas expiaciones, cábele la satisfacción de ver florecer la semilla que ha echado en el surco de la nacionalidad y asistir a la hora solemne en que en el altar de la madre común se postran de hinojos jóvenes y viejos, mujeres y niños, con el alma y el corazón puestos en esos tres pedazos de nuestra carne, en esos tres jirones de nuestro ser, que gimen en el azar del cautiverio, que se inundan en la sangre de sus propios sacrificios y que esperan ver en el cenit del esfuerzo mancomunado el sol de la redención y de su libertad.

Es, ha sido y será la mente de ProMarina atizar el fuego sublime de la revancha en el corazón de los peruanos, a la manera de los vestales de Roma; porque es la mejor forma de pagar la deuda de gratitud contraída con los héroes del 79; y también, porque la tradición de la raza, nos impone el orgullo de llevar en alto la frente, unida con el beso de la fe; de ir en pos del ideal, del derecho que tenemos de recuperar lo que nos pertenece, nó con las súplicas en el labio, con la falsa moneda del amor a la Patria en la mano, sino vistiendo el honroso uniforme del soldado o del marino y volando a la frontera con la balloneta calada y recorriendo la costa del Sud-Pacífico a bordo de los buques de guerra y al amparo bendito del ínclito pendón, que redime y glorifica y que hace fuerte y convierte en héroes a los que mueren a su pie.

Si llegara a olvidarse el deber que tiene el Perú para con sus tres pueblos que hoy detenta Chile, sería ceñir el coturno de la deshonra; hacer que tiemblen en sus tumbas los que sucumbieron por la defensa territorial el 79 y echar fango a una historia que rivaliza en hechos epopéyicos con las del resto del orbe y que constituye el más sólido monumento de nuestras virtudes cívicas y que nos recuerda que está en nuestra sangre inoculada la hidalguía y el valor.

Esto no ha de suceder, mientras un mar rompa su cresta en los peñascos de nuestra costa, mientras un sol envuelva en sus oros nuestros campos ubérrimos y un corazón resuelto y noble palpita en cada pecho. Pero sabemos también, que el ideal de la revancha, se perdería en la noche de los tiempos, sino está protegido del apoyo material de la fuerza, de los elementos necesarios para convertirlo en hermosa realidad, para asegurarnos el paso hacia el triunfo del Derecho y la Justicia.

Tal concepto informa los actos de Pro-Marina; tal es el credo de redención que enseña al pueblo. Y como una guerra con el acérrimo enemigo del 79, puede decidirse sobre el piélago sonoro y terrible del océano, puesto que Grau y sus gloriosos compañeros nos señalaron el derrotero, no tenemos otra esperanza que poblar nuestra costa de naves, que en no lejano día rompan con el fuego de sus cañones las cadenas de opresión a que están sujetas nuestras amadas provincias Tacna, Arica y Tarapacá, tres doncellas que nos miran con ojos suplicantes, que nos llaman y nos bendicen en su dolor!

LA REIVINDICACION TERRITORIAL

La conferencia de Wáshington y las discusiones que ha provocado entre nosotros, ha dado motivo para que se diga que en el Perú no se pensaba en la reivindicación de Tarapacá, sino únicamente en las **cautivas**. De estas últimas provincias hemos tenido derecho para decir cuanto nuestro patriotismo sintiera; y si no se aclamaba en la misma forma y frecuencia a Tarapacá fué para no provocar protestas o ultrajes de Chile; pero la aspiración nacional comprendía por igual a los dos departamentos. El sentimiento de la reconquista total, esa religión de los pueblos dignos que sufren la derrota, no ha sido pues, en el Perú una aspiración de los últimos tiempos; palpité siempre en el corazón de todos nuestros compatriotas durante los cuarenta años que nos separan de la funesta guerra del 79, y si no se ha traducido en poder militar y naval reivindicador es responsabilidad

No tuvo otro fin la sociedad "Patria y Libertad" que fundaron en San Bernardo, Lagomarsino, La Torre, Espinoza, Raygada, Mora y otros muchos de nuestros prisioneros en Chile.

Guiados por la misma aspiración patriótica se congregaron los principales universitarios de Lima, a raíz del tratado de Ancón, para alentar e impulsar los sentimientos de revancha; y fundaron la sociedad secreta "Liga Peruana" Viven aún algunos de los miembros del Comité Central Directivo: Dr. Teodomiro Gadea que fué uno de sus presidentes, Sr. Abelardo Gamarra el entonces estudiante de Jurisprudencia, Sr. Matías Manzaniña, los hermanos Mora, el Sr. Pedro Bautista.

Ese mismo anhelo patriótico inspiraron al austero Gonzales Prada sus enérgicos discursos que conmovieron al Perú, de uno a otro confín y que todos por mucho tiempo repetían con fervor patriótico; y aún hoy son leídos con entusiasmo, en los que señalaba a la juventud los derroteros a seguir.

Sus pensamientos a Grau inspiraron al artista que modeló el monumento cuando dijo: "el futuro monumento a Grau ostentará en su parte más encumbrada un coloso en ademán de extender el brazo derecho hacia los mares del sur" y queriendo dar mayor fuerza a su pensamiento recodró la inscripción que Catalina de Rusia hizo fijar en una calle de San Petesburgo "Por aquí es el camino a Constantinopla". Gonzales Prada presisó a las generaciones peruanas la obra de reparación que debían preparar, para lavar las ofensas inferidas a la Patria y reivindicar Arica y Tacna, Iquique y Tarapacá.

Los discursos de este pensador son páginas sublimes y enérgicas que serán siempre de actualidad mientras el Perú no reconquiste su histórica frontera del Loa.

A vigorizar la fé en el porvenir de la Patria, a dar poder a la nación en el mar, para preparar nuestra reivindicación territorial, tendía la paciente labor de los virtuosos ciudadanos que con el Dr. Figueredo formaban la Junta Patriótica, y su colaboradora la Liga Naval fundada a iniciativa del Comandante Mora. Ydéntico propósito guío a los jefes Srs. Caballero y Lastres y Arenas en su iniciativa para fundar la Liga de Defensa Nacional. Igual anhelo tuvo el próbo Capitán de Navío Casanova y su secretario el Teniente Pimentel al constituir la Liga Patriótica Naval; y no se apartaban de esta finalidad los obreros de Mollendo; y por segunda vez la juventud universitaria bajo la presidencia del Sr. Dr. Villarán e impulsados todos por igual sentimiento se congregaban para fundar la Liga Patriótica Universitaria. Esta labor cívica llegaba hasta los pueblos más apartados de la república y mantenía latente la aspiración de reivindicar los territorios usurpados.

Los continuos conflictos externos que impunemente nos provocaba Chile en el continente y principalmente los que tuvieron lugar en los años nueve y diez, caldearon el espíritu nacional en tal grado que se sintió un intenso anhelo de poder en el mar y en tierra.

Preparado así el ambiente y con el ejemplo de la labor realizada por la Junta Patriótica fué abrazada con entusiasmo la idea del Ingeniero Dr. Teodoro Elmore para constituir una sociedad que reuniera el óbolo popular y de activa labor cívica que propendiera eficazmente a formar el alma nacional en favor de la marina y a dar vigor y prestigio a nuestro ejército, tan necesario para la respetabilidad exterior de la república.

Magistrados, ingenieros, marinos, militares, representantes del comercio y de la industria, se congregaron en la Sociedad de Ingenieros y después de contemplada la peligrosa situación del Perú en relación con las naciones vecinas, y especialmente con nuestros territorios usurpados, se resolvieron constituirse en sociedad, bajo el nombre de "Asociación Nacional en Pro de la Marina"

Desde ese momento y durante los doce años transcurridos, hemos hablado en más de un millón de hojas "Pro-Patria" al hogar, a la escuela, al párroco y a todos los que por su autoridad y prestigio podrían influir en los individuos y colectividades para arraigar

El óbolo que solicitó "Pro-Marina" para armar al país en el mar, llegó pronto; y los pueblos todos atendieron siempre con decisión y entusiasmo sus palabras y requerimientos, porque actuó en todo momento dentro del marco de su propaganda, conforme a la fórmula de su ideal patriótico **la reivindicación de nuestros territorios hasta el Loa**, que es la síntesis de nuestra actividad nacionalista.

Pedir el óbolo patriótico; insinuar y dirigir las manifestaciones de esta índole pedir que nuestros concriptos de los territorios del Sur llenaran su deber con solo inscribirse ante la primera autoridad nacional en Sama, Ilo o Mollendo; solicitar la fundación de un colegio en Moquegua, Arequipa o Mollendo para que los niños de esas provincias no recibieran las enseñanzas escolares de Chile; insinuar la construcción de una columna a Tarapacá en el departamento del Cuzco aunque fuera modesta como un homenaje a esas tierras y una enseñanza para nuestros pequeños; adquirir el osario de Miraflores para honrar a nuestros caídos en esa jornada desgraciada y para que sirviera a la vez de altar para las invocaciones patrióticas de nuestros hijos y por último pedir, después que EE. Undios fué a la guerra contra Alemania, que imitáramos a Italia que mandó veintidós mil soldados a combatir contra Rusia en Crimea, al flanco de los ejércitos de Inglaterra y Francia, con el único fin de encontrar el apoyo necesario, como sucedió, para hacer la unidad italiana a despecho del Austria detentadora de tierras ajenas.

Todas estas y tantas otras iniciativas, manifestaciones todas de nuestra actividad patriótica han sido como otros tantos resortes que impulsaban la finalidad de nuestro programa, como los diversos matices de nuestro credo patriótico, como los términos de nuestra fórmula nacionalista.

Al lado de esta labor activa, surgieron otras y otras agrupaciones animadas por el mismo anhelo y por último la Liga de Defensa Nacional, por segunda vez, patrocinada hoy por el valiente escritor Sr. Pedro Ruiz Bravo y por el "El Tiempo".

No puede pues decirse que en el Perú la reivindicación de Tarapacá no tuvo adherentes; por el contrario, fué siempre la palabra mágica y la única que electrizaba a todos; y hoy que se siente la acción de fuerza funesta, que en plena paz pretende destrozarnos justas y nobles aspiraciones, quisiéramos disponer de todas las fuerzas de la naturaleza para llevar a todos los pueblos del orbe, no sólo nuestra demanda de justicia, sino también la protesta por los nuevos atropellos con que se quiere humillar a este pueblo, noble por sus actos y por sus aspiraciones, y que no anhela sino reconquistar sus territorios como lo hicieron recientemente Francia e Italia, Polonia, Servia, Grecia y la China.

LA DELEGACION DE TARAPAQUEÑOS

La delegación de tarapaqueños ante el gobierno americano, como los enviados polacos en la época de Napoleón I, han salvado pueblos atravesando océanos para exponer en la Casa Blanca su derecho, y pedir justicia para volver con sus ciudades y pueblos a la nacionalidad peruana. Es posible que hoy, como entonces, el egoísmo despida con un gesto de indiferencia a los representantes de un pueblo víctima de los atropellos de Chile, llevado a cabo con la cobarde aceptación de las naciones de América que se titulan hermanas. Solo piden justicia como se concedió a los reclamos territoriales entre China y Japón.

Los señores Manuel Almonte y Exequiel 2º. Ossio que tenían la representación de los tarapaqueños ante el gobierno americano, vuelven a su patria con la conciencia tranquila, han hecho cuanto era posible para arrancar la tierra querida de la soberanía de Chile; y las amargas decepciones que han sufrido las sentimos también nosotros; pero nada de desmallos. La vida de las naciones no es como la de los individuos; y los que llevan marcado en el corazón esas tierras, en la que se destaca Tarapacá, sabremos cumplir nuestro deber de preparación.

CIRCULAR DIRIGIDA POR LA ASOCIACION PRO MARINA, A SUS SOCIOS Y DELEGADOS.

Lima, 5 de junio de 1922.

Señor:

No obstante de que la Asociación ha venido exponiendo al país todos los incidentes surgidos al rededor del conflicto que se le creó hace año y medio, así como sus puntos de vista y las actitudes que se vió y se ha visto obligada a adoptar en defensa de su integridad, autonomía y derechos, considera conveniente ahora llamar la atención sobre ciertos hechos, con el objeto de evitar la propaganda que, en determinados lugares de la república, vienen efectuando algunos elementos, con el ostensible y condenable propósito de hacer daño a la más respetable institución de carácter patriótico fundada entre nosotros, desde hace doce años, al amparo de las leyes y aplauso de todas las personas de valer.

Para desvirtuar falsas afirmaciones, y dando una prueba de verdadero amor patrio, la asociación elevó, en febrero último un memorial al Sr. Presidente de la República, en la cual, entre otras cosas, decía lo siguiente:

"Por dificultades que surgieron con posterioridad a la firma del contrato de compra venta celebrado con la referida casa Ansaldo, no ha podido ser él cumplido en la parte que corresponde a Pró Marina, siendo ésta la causa por lo que los sumergibles no se encuentran en nuestras costas.

"Ahora bien, señor presidente, si esas naves son consideradas por el supremo gobierno como inaparentes para la defensa de nuestras costas, la Asociación no se opone a que se proceda a anular el contrato establecido, siempre y cuando el gobierno haga las gestiones conducentes a ese fin y asuma la responsabilidad consiguiente.

"Cuando tal cosa acontezca, Pro Marina prestará su cooperación, con entusiasmo y sin reservas, a las adquisiciones que el gobierno efectúe y que los pueblos ansían. Entonces, en forma tangible, hará el más formal desmentido a quienes presumen que la Asociación no quiere aportar su concurso a la compra de unidades proyectadas por el poder ejecutivo, cuando en toda época, y en todo tiempo, pensó que, tratándose de la defensa nacional, no caben diferencias, menos antagonismos, perjudiciales siempre y con mayor razón en este caso."

Pro Marina ha desarrollado pues, su programa ordenando la construcción de dos sumergibles y gestionando la de un tercero; y aunque está convencida de la bondad de las naves que contrató, porque así opinaron los más capacitados jefe de nuestra armada, no ha vacilado para manifestar al gobierno lo anteriormente transcrito, para dar así un mentís a los que afirmaban, sin fundamento, que quería imponer la adquisición de determinados elementos navales.

No conocemos los pasos que en el sentido insinuado haya dado el gobierno pero la Asociación mantiene sus puntos de vista, a pesar de que en marzo último se expidió un decreto obligándola a entregar su archivo, documentos y fondos a la junta oficial constituida por don Guillermo Rey; resolución que nos obligó a demandar amparo de los tribunales de la república interponiendo al efecto demanda por despojo contra el supremo gobierno, y este juicio sigue actualmente los trámites de ley, hallándose nuestro archivo en poder del juzgado de primera instancia de esta capital.

Importa también que el país sepa que contra el Banco Italiano nos hemos quere-lldado criminalmente por el hecho de haber pretendido negar la personería de la Asociación y, de consiguiente, la entrega de los fondos que tenemos depositados en esa institución de crédito, el estado de los cuales, al 31 de diciembre próximo pasado es el siguiente:

Banco Italiano, liras italianas: 16.577.880.32

Banco Italiano, libras esterlinas: 32,11,1.

Banco Italiano, libras peruanas: 2025.232.

Confiados en la justicia que nos asiste, esperamos ragnquilos el fallo de los tribunales de la república, que han de amparar nuestro derecho, respetar nuestra autonomía y velar por la integridad de los fondos que el patriotismo nacional confió a nuestra custodia y que deben ser aplicados en elementos marítimos de defensa, tal cual ha sido la expresa voluntad de los erogantes y lo prescriben perentoriamente los estatutos que rigen la marcha de la Asociación.

Estas someras explicaciones que damos a quienes están interesados en la obra patriótica de Pro Marina llevarán el convencimiento de que hemos procedido inspirados en las altas conveniencias de la patria, y traduciendo el sentir nacional, que hemos sabido y sabremos respetar.

(Firmado).—JUAN J. E. BRAVO, presidente.—ABRAHAM ZAVALA, Secretario general.

| EROGACIONES RECIBIDAS EN EL AÑO 1921 | | |
|--------------------------------------|-----|--|
| 1921 | | |
| Abril | 11 | Empleados y obreros de la Hacienda "Casagrande" Lp. 12.175 |
| Mayo | 28 | Comité vecinos de Cartavio" 33.850 |
| Julio | 2 | niño Guillermo Escomel.. 0.500 |
| Setbre. | 26 | Sr. Reynaldo Gubbins y otros por composición musical "Reivindicación" 10.500 |
| Octubre | 5 | Dr. Romero y varios por id. 1.500 |
| " | 14 | Alumnas Instituto Ciencias y Artes. 2.000 |
| " | 22 | de varios por Reivindicación 2.000 |
| " | 24 | Dr. Macaggno y otros por id. 3.000 |
| " | 27 | Sr. Tolmos, Ica y otros por Revc. 3.900 |
| Novbre. | 16 | de Tumbes L-c Sr. F. G. Piaggio.... 7.809 |
| " | 17. | del Sr. Julio Céspedes, Chíncha y varios por id. 2.300 |
| Dicbr. | 1 | Dr. E. Olivares y varios por ejemplares Reivindicación. 1.500 |
| " | 6 | Dr. Escomel y otros por idem. 6.650 |
| " | 7 | Profesores colegio nacional de Chota. 8.000 |
| " | 22 | Gildemeister y Cía Reivindicación |
| | | Importe erogaciones recibidas: Lp. 148.999.684 |
| | | Importe Intereses Banco Italiano 30 de Junio, según libreta: Lp. 0.686 |
| | | Idem idem idem al 31-12 Lp. 2.418 |
| | | Total de erogaciones e intereses: Lp. 152.102.788 |

RECURSOS DE LA ASOCIACION PRO MARINA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1921.

Banco Italiano: en Cta. cte. £ a la vista

| | | | |
|---------|----|--|----------|
| 1921. | | | |
| Febr. | 25 | m-e. devolución Sr. Comandante Althaus | £ 31.9.9 |
| Junio | 30 | " " importe intereses, 4 % | 0.8.6 |
| Dicbre. | 31 | " " " " " " | 0.12.10 |

Banco Italiano, Cuenta Corriente, Liras Italianas

| | | | |
|-------|---------|-------------------------|-------------------|
| 1921. | Julio | 1 A saldo según cta. | LIT 16.252.823.84 |
| | Dicbre. | 31 .. Intereses 4 % | 325.056.48 |
| | Dicbre. | 31 A total en la fecha: | Lit.16.577.880.32 |

Banco Italiano, Cuenta Depósito a plazo indefinido, 30 días aviso

| | | | |
|-------|---------|----------------------------------|-------------|
| 1921. | Junio | 30 A importe depósito N° 13732 | Lp.1583.542 |
| | Dicbre. | 31 .. Intereses 5 % en 180 días. | 39.588 |
| | Dicbre. | 31 A total en la fecha: | Lp.1623.130 |

Caja de Ahorros de Lima:

| | | | |
|-------|--------|---------------------|-------------|
| 1921. | Febr°. | 15 A saldo s-cta... | Lp. 235.376 |
|-------|--------|---------------------|-------------|

Banco Italiano, Cuenta Corriente en Lp.

| | | |
|---------|---|-------------|
| Dicbre. | 31 A importe saldo e intereses, según estado de caja y libreta del Banco: | Lp. 402.102 |
|---------|---|-------------|

RESUMEN GENERAL

| | |
|---|---------------------|
| Banco Italiano, en Liras Italianas: total | Lit. 16.577.880.32 |
| id. id. en Libras esterlinas total: | £. 32.11-1 |
| id. id. en Libras Peruanas | Lp. 1623.130 |
| id. id. en idem | 402.102 |
| Caja de Ahorros en idem. | 235.376 |
| Total, en Libras Peruanas: | Lp. 2260.608 |

Lima, Diciembre 31 de 1921.

JUAN J. E. BRAVO
Presidente

PABLO NOSIGLIA
Tesorero General

SUMA DEPOSITADA EN EL BANCO ITALIANO AL 30 DE JUNIO DE 1922

| | |
|--------------------|---------------|
| En Liras Italianas | 16,909.437.92 |
| Libras esterlinas | 33.43 |
| Libras peruanas | 2106.348. |

Patronato indígena.—Pro Marina aplaude con entusiasmo la creación de este patronato.

Hacer del indio factor de progreso y de fuerza para nuestras reivindicaciones fué y es el pensamiento de nuestra institución como lo dice esta fórmula:

«Procurar resueltamente la educación de nuestra población indígena para que se transforme cuanto antes en fuerza nacional.»

Congreso del niño.—El programa que esta asamblea abraza nos entusiasma, como nos merecía respeto y admiración la labor paciente y resuelta de la señora Dammert.

La tarea que se ha impuesto, ejecutada sin desmayos dará beneficios incalculables. El niño salvado de los peligros que lo rodean será mañana el ciudadano que necesitamos.